

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

UN "HUMILDE ERUDITO" DEL SIGLO XVIII.
DON RAFAEL DE FLORANES Y ENCINAS

Discurso de apertura del curso 1966-67
por el Doctor Don Filemón Arribas Arranz,
Catedrático de Paleografía y Diplomática
en la Facultad de Filosofía y Letras

JT - F 4287

VALLADOLID

1966

UN «HUMILDE ERUDITO» DEL SIGLO XVIII.
DON RAFAEL DE FLORANES Y ENCINAS

(Discurso para la Apertura del Curso 1966-67, de la Universidad de Valladolid)

175

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

UN "HUMILDE ERUDITO" DEL SIGLO XVIII.
DON RAFAEL DE FLORANES Y ENCINAS

Discurso de apertura del curso 1966-67
por el Doctor Don Filemón Arribas Arranz,
Catedrático de Paleografía y Diplomática
en la Facultad de Filosofía y Letras



VALLADOLID

1966



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

UN "HUMILDE ERUDITO" DEL SIGLO XVIII

DON RAFAEL DE FLORES Y ENGINA

Discurso de apertura del curso 1966-67
por el Doctor Don Plácido Andrés Azaña
Catedrático de Pedagogía y Diplomática
en la Facultad de Filosofía y Letras



Depósito legal: VA. 611 - 1966

Talleres tipográficos de la Editorial Sever-Cuesta. Valladolid

3321



R. 163791

t. 37434

c. 71747165

INDICE

	Págs.
Introducción	7
1. Antecedentes	9
2. Vida y actividades de Floranes	15
2.1. Nacimiento e infancia	15
2.2. Estudios universitarios	17
2.3. Primera estancia en Valladolid	18
2.4. Traslado a Bilbao y matrimonio	19
2.5. Vecino de Vitoria	20
2.6. Domicilio definitivo y vecindad en Valladolid	22
2.7. Fallecimiento	27
2.8. Sus aficiones científico-literarias	29
3. Floranes y la Historia de Valladolid	33
3.1. Floranes y la Historia local	33
3.2. Trabajos originales sobre Valladolid	34
3.3. Materiales acopiados por Floranes	40
4. Floranes y la Universidad de Valladolid	43
4.1. Generalidades	43
4.2. Antigüedad de los Estudios de Valladolid	44
4.3. Los Estudios de Valladolid son nativos de nuestra ciudad	45
4.4. Elogios de los Estudios vallisoletanos	47
5. Floranes y la Diplomática	49
5.1. «De re diplomática» y proyecto análogo español	49
5.2. Disertación sobre el estudio de la Paleografía	50
5.3. Cuaderno de apuntamientos diplomáticos	65
5.4. Fechas de día: días andados	66
5.5. Fechas de año: estilo «del Nacimiento»	67
5.6. Apuntamientos diplomáticos	69
5.7. Operaciones diplomáticas (Peritaciones)	69
5.8. Disertación sobre los protocolos	69
5.9. Disertación sobre los archivos	71
6. Personalidad y obra de Floranes	73

Magfco. y Excmo. Sr. Rector y Universidad de Valladolid,

Excmos. e Ilmos. Señores,

Señoras y Señores:

Diversas circunstancias concurrentes han permitido que, siguiendo el turno establecido por la costumbre, pudiese al cabo de diez y nueve años cumplidos de desempeñar mi cátedra cumplir una de las obligaciones más gratas que recaen sobre los catedráticos universitarios. La de llevar públicamente la voz de la Universidad en la solemnidad inaugural de un curso académico.

Varias veces cada año la Universidad abre sus puertas a la ciudad que honra y prestigia, celebrando actos ante la presencia no sólo del Claustro universitario y de los estudiantes que acuden a sus aulas sino también de las dignísimas autoridades que rigen la provincia y la ciudad y de selecta representación de vecinos y residentes, a todos los cuales recibe, saluda y agradece su presencia.

En éste de hoy, la lección inaugural no es un momento más del mismo. Es la expresión manifiesta del propósito de todo el Cuerpo docente de cumplir su misión enseñando y educando. Enseñando por ministerio propio del cargo. Educando en forma complementaria a la labor que realiza o debe realizar la sociedad familiar. Es la expresión patente de sus deseos de infundir en los escolares ideas sanas y conocimientos provechosos para el desempeño de su cometido en la vida y de difundir cultura a toda la sociedad.

Este prospecto de lo que ha de ser el curso que comienza está este año a cargo de un antiguo alumno de esta Escuela, ejemplo reiterado por fortuna con relativa frecuencia, que en su juventud asistió a actos análogos desde los asientos del público y más recientemente desde los sitiales del estrado, y que hoy ocupa la cátedra, en ocasión única, con la máxima satisfacción de su vida académica recordando a tantos y tantos maestros que le antecedieron enseñándole y ayudándole a comprender la cualidad unívoca del profesorado que significa la permanente continuidad de la Universidad.

Mi discurso: *Un "humilde erudito" del siglo XVIII. Don Rafael de Floranes y Encinas*, es el fruto de pacientes investigación y consulta en varias poblaciones, principalmente en Madrid, Santander, Bilbao, Vitoria y Valladolid. Preparado para este fin determinado, el estudio realizado ha sido compendiado de modo apropiado.

A tantos buenos amigos, algunos, compañeros archiveros y bibliotecarios, que me ayudaron y facilitaron el trabajo, testimonio aquí, sin consignar nombres para evitar omisiones, mi agradecimiento sincero y cordial.

Un «humilde erudito» del siglo XVIII.

Don Rafael de Floranes y Encinas

1. ANTECEDENTES

En la Valladolid del último cuarto del siglo XVIII, en el momento en que Sociedades y Academias contribuyen a mantener y elevar el nivel intelectual que proporcionaba a la ciudad su antigua y acreditada Universidad, en los días en que se pretende hacer resurgir su potencialidad económica mediante el desarrollo de la agricultura y de la industria, en los tiempos en que se decreta una primera amortización de cofradías con cuyos bienes se dota la Casa de Misericordia, cuando aparece el primer periódico local, cuando el Corral de Comedias se abre diariamente con cambios de programa, cuando son frecuentes los conciertos y bailes de sociedad y las corridas de toros, y las romerías, y las fiestas populares, entre los nombres conocidos de comerciantes e industriales, regidores del Ayuntamiento y oidores de la Audiencia, canónigos de la Catedral y catedráticos de las Facultades universitarias, se oye a todas horas con respeto y admiración el de un montañés, establecido en nuestra ciudad hacia 1777, que desempeñó cargos y comisiones, atendió trabajos oficiales y privados y dedicó mucho de su tiempo libre al estudio, escribiendo numerosos trabajos sobre materias muy diversos.

Me estoy refiriendo a don Rafael de Floranes y Encinas, más tarde llamado Rafael Flores y Encinas y también Floranes y Vélez de Robles, hidalgo originario de la Liébana, que cambió sus apellidos al heredar de su tío don Juan de Floranes y Vélez de Robles, alférez de caballería del regimiento de Farnesio¹, el mayorazgo y señorío de Tabaneros.

¹ Simancas, A. G., *Guerra Moderna*, legajo 2.477, cuaderno V, núm. 22. Hoja de servicios del alférez don Juan de Floranes, de edad de 45 años, su país Castilla la Vieja, su calidad honrada. Comenzó su carrera militar de soldado y cadete el 1.º de enero de 1732, ascendiendo a alférez el 23 de marzo de 1746.

Desde el fallecimiento de Floranes hasta nuestros días ha transcurrido siglo y medio cumplido y durante todo este tiempo se ha buceado muchas veces en la vida y obras del montañés, más en lo que va del siglo actual que en todo el anterior, fenómeno explicable porque a medida que se daban a conocer nuevos datos del erudito, se acrecentaba su figura y surgían nuevos investigadores a los que interesaba profundizar en tal o cual aspecto determinado. Es lástima, ciertamente, que todavía no se haya publicado un estudio de conjunto sobre este personaje, estudio que ya interesaba a Menéndez Pelayo y que al parecer se ha intentado o casi, bajo el aspecto de tesis doctorales, que en número de tres han sido realizadas pero no publicadas según escribe Redonet.

La bibliografía sobre Floranes es muy diversa y de valor asimismo muy variado. Dejando aparte las numerosas menciones que de él se han hecho en obras generales como Enciclopedias e Historias de la Literatura, y en obras particulares como guías de carácter provincial y local, pormenorizadas abundantemente en el estudio de Redonet, hemos de mencionar solamente las obras y trabajos que trataron de su biografía y las que se refieren de modo especial a los aspectos que nosotros vamos a examinar de la obra de Floranes.

La primera obra publicada sobre él fue debida a la pluma de don RAIMUNDO GARRIDO y se titula *Memorias históricas de don Rafael de Floranes Velez de Robles, señor de Tavaneros, que pueden servir para formar su elogio...*², siendo en realidad una verdadera biografía.

En la obra de FRANCISCO MÉNDEZ, *Tipografía española*, Segunda edición corregida por don SANTIAGO HIDALGO³ aparece impresa su segunda biografía que está redactada copiando al pie de la letra y una tras otra las noticias proporcionadas por alguno de sus familiares, un sobrino, en respuesta a una serie de preguntas formuladas para una posible adición a la obra de Nicolás Antonio, *Bibliotheca hispana nova*, y conservadas entre los manuscritos que forman la llamada *Colección Floranes* en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia⁴.

La tercera aportación corresponde al investigador vallisoletano don GUMERSINDO MARCILLA con unas *Notas biográficas de don Rafael de Floranes, historiador de Valladolid*⁵, integradas por 25 páginas impresas, y recogidas en parte asimismo en su obra *Curiosidades bibliográficas de Valladolid*⁶, publicadas gra-

² Valladolid, Aramburu y Roldán, 1802. En la Biblioteca Menéndez Pelayo se conserva una copia mecanografiada de la misma, procedente de la biblioteca de don Federico de Vial, único ejemplar conocido.

³ Madrid, 1861, p. 267.

⁴ *Colección Floranes*, tomo 15, hojas 1-6.

⁵ Publicadas en el folletín de *La Crónica Mercantil*, de Valladolid, sin portada ni pie de imprenta.

⁶ Valladolid, Hijos de Rodríguez, 1884. Tombién folletín del mismo periódico.

cias al interés de don Aureliano García Barrasa a quien, con tal motivo, dirigió una carta desde Madrid a 10 de octubre del año indicado, inserta al comienzo del libro, que manifiesta un cálido elogio de Floranes.

En efecto, Marcilla se congratula en aquélla del hallazgo anunciado de la *Historia de Valladolid* de Manuel Canesi, gracias al celo del historiador y catedrático de la Universidad don Juan Ortega y Rubio, a quien compara con don Rafael de Floranes, vecino de Valladolid en el siglo anterior, que sin ser natural de la ciudad "tanto hubo de interesarse y por ella hizo", cuyo nombre es bien digno de figurar "entre los escritores notables de su tiempo que honraron con sus luces a la capital de la vieja Castilla" ⁷.

Estas son las tres fuentes principales que han servido de base a las biografías posteriores de Floranes, si bien en algunas obras y trabajos se han aportado nuevos elementos o se han rectificado errores de los antiguos.

Nuevas noticias sobre Floranes aparecen en 1892, en la obra de don FIDEL SAGARMINAGA, *El gobierno y régimen foral del Señorío de Vizcaya desde el reinado de Felipe II hasta la mayor edad de Isabel II*, en la cual se informa y comenta principalmente su pretensión a un cargo público del Ayuntamiento de Bilbao ⁸.

El fecundo escritor, también vallisoletano, don CASIMIRO GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID en su obra *Datos para la historia biográfica de la M. L., M. N., H. y Excma. Ciudad de Valladolid* ⁹, le dedicó un artículo en el que recoge los datos publicados en algunas de las obras anteriores, pero consignando rectificadas con exactitud la fecha de su fallecimiento e insertando una reseña más completa de su producción literaria, artículo repetido en su otra obra: *Valladolid. Sus recuerdos y sus grandezas* ¹⁰.

En el siglo que corre, don RAFAEL DE UREÑA Y SMENJAUD, en el discurso inaugural del curso académico de 1906 a 1907, en la Universidad Central, sobre el tema *Observaciones acerca del desenvolvimiento de los estudios de Historia del Derecho Español* ¹¹, se ocupó del "sabio" y "erudito" Floranes, quien juntamente con don Gregorio Mayans y Siscar, el P. Andrés Burriel, y los doctores don Ignacio Jordán de Asso y don Miguel de Manuel y Rodríguez sintetizan, a juicio de aquél, el "gran movimiento histórico-jurídico, que con tanta fuerza se dejó sentir en pleno siglo XVIII" en nuestra patria ¹². Claro es que Ureña se preocupa exclusivamente de los trabajos de Floranes sobre Jurisprudencia, llegando a decir

⁷ *Curiosidades bibliográficas*, p. 8.

⁸ Bilbao, 1892, 8 vols., tomo IV, pp. 449-451.

⁹ Valladolid, 1893, tomo I, pp. 500-502.

¹⁰ Valladolid, 1902, tomo III, pp. 317-318.

¹¹ Madrid, 1906.

¹² *Ob. cit.*, p. 71.

que "un estudio crítico acerca de Floranes y sus obras jurídicas se impone: pero es labor larga y difícil".

Posteriormente don MARCELINO MENÉNDEZ PELAYO publicó un trabajo titulado *Dos opúsculos inéditos de D. Rafael Floranes y D. Tomás Antonio Sánchez sobre los orígenes de la poesía castellana. Con una advertencia preliminar*¹³, que también circuló en separata¹⁴, y cuya *Advertencia* ha pasado a formar parte de los *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*¹⁵, que forman parte de la edición nacional de las *Obras completas* del gran polígrafo.

Menéndez Pelayo biografía a Floranes utilizando fundamentalmente las noticias conservadas en la Academia de la Historia, dadas a conocer por Hidalgo, lamenta la parquedad de otras biografías posteriores aparecidas en periódicos de Santander y Valladolid, agrega las noticias que don Antonio de Trueba¹⁶ inserta relativas a aquél, y hace un estudio muy completo sobre la personalidad del montañés en el que alternan y contrastan las notas blancas y negras sobre su obra.

El trabajo de Menéndez Pelayo había ofrecido un cuadro bastante completo de la vida y obra de Floranes, merecedores de una especial monografía, todavía hoy no acometida. Parece que después de él solamente podrían hallarse noticias complementarias, pero el campo no había dado todos sus frutos. Con algunas nuevas noticias y con otras rectificaciones a lo anteriormente dicho sobre nuestro personaje, don SEGUNDO DE ISPIZUA, en 1919, en su Introducción a la edición de la obra de Floranes, *La supresión del obispado de Alaba y sus derivaciones en la Historia del País Vasco*¹⁷, se ocupa con detenimiento de él, a quien califica de "poco conocido, mal juzgado y eruditísimo".

Don NARCISO ALONSO CORTÉS en su Discurso leído en la apertura de curso 1919-1920, en el Ateneo de Valladolid, con el título *El primer traductor español del falso Ossian y los vallisoletanos del siglo XVIII*¹⁸ también se ocupó de Floranes, del cual hace una breve biografía recogiendo noticias de Marcilla y Menéndez Pelayo con una alusión a Ispizua.

Sí tiene carácter complementario el trabajo de CAMILLE PITOLLET, *Datos biográficos sobre D. Pascual Rodríguez Arellano y D. Rafael Floranes*¹⁹, en que da a conocer dos documentos originales del escritor, del año 1800, hallados entre los papeles de Juan Nicolás Boehl de Faber, en Hamburgo.

E inmediatamente después, en 1924, comienza a imprimirse la obra de don EULOGIO SERDÁN Y AGUIRREGAVIDIA, *Rincones de la Historia de Alava*, que apa-

¹³ En *Revue Hispanique*, 1908, tomo XVIII, pp. 295-431.

¹⁴ New York [Macon, Protat Frères], 1908.

¹⁵ 1942, tomo VI, pp. 41-82.

¹⁶ *Capítulos de un libro*, Madrid 1864, pp. 53-65. El Señor de Tavaneros.

¹⁷ En *Biblioteca de Historia Vasca*, vol. I.

¹⁸ Valladolid, Imprenta Castellana. (S. a.).

¹⁹ *Revista de Filología Española*, vol. X (1923), pp. 288-300.

rece en 1926, con detenidos estudios sobre los trabajos de Floranes relativos a dicha provincia y, naturalmente, sus relaciones con D. Joaquín José de Landázuri y Romarate, al cual exonera por completo del supuesto plagio de que fue acusado por aquél y admitido por otros biógrafos de Floranes, sirviéndose de textos y documentos oficiales hasta entonces inéditos²⁰.

Ya casi en nuestros días el italiano FRANCO MEREGALLI en su estudio sobre *La vida política del Canciller Ayala*²¹ ha vuelto a tratar de Floranes. Y de la misma época del anterior son los de don LUIS REDONET Y LÓPEZ-DÓRIGA: una breve mención en la conferencia pronunciada en el Ateneo de Santander el 18 de mayo de 1955, sobre el tema *Los escritores montañeses del siglo XVIII*, publicada en la revista *Altamira* del Centro de Estudios Montañeses y como separata de la misma²² y el estudio preliminar al tomo XLIII de la *Antología de Escritores y Artistas montañeses*²³, dedicado a Rafael de Floranes, estudio este último el más completo, que recoge gran cantidad de noticias, agota la bibliografía santanderina y sirve de introducción a una selección de escritores de aquél.

Pero no acaba aquí la bibliografía floranesca. La figura del "humilde erudito" ha seguido siendo foco de atracción, y en los últimos años don Pedro Fernández Martín, ha publicado dos nuevas aportaciones: *Prólogo al Becerro de las Bebe-trías (Otro opúsculo de Floranes también inédito)*²⁴, con unas breves notas biográficas y con el índice de todos sus manuscritos conocidos e identificados, especialmente los de la Biblioteca Nacional, y el *Índice de los manuscritos de Floranes, en la Academia de la Historia, por Menéndez Pelayo*, que en varios cuader-nos y cuartillas autógrafas del insigne polígrafo se guarda en la Biblioteca de su nombre, de Santander²⁵.

²⁰ Tomo IV, Vitoria, 1924-1926.

²¹ Milano, 1955.

²² Santander, Imprenta Provincial, 1955.

²³ Santander, Librería moderna, 1955.

²⁴ En el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CLIV (1964), pp. 191-297.

²⁵ En *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, año XLII (1965), pági-nas 115-210.

2. VIDA Y ACTIVIDADES DE FLORANES

En los momentos actuales, la biografía real y verdadera de Floranes puede establecerse mediante el aprovechamiento de las numerosas noticias personales que él mismo dejó en su dispersa correspondencia epistolar y en otros documentos, examinando algunos archivos hasta ahora inexplorados en este sentido y recogiendo los datos ya conocidos y publicados, en cuyo conjunto hay que rectificar aquellos errores admitidos hasta hoy, procedentes de inexactitudes involuntarias de copia, aceptación no comprobada de supuestos hechos y desconocimiento de otros.

Esto es lo que hemos pretendido llevar a cabo, aun reconociendo que posiblemente podrán encontrarse en lo sucesivo nuevas informaciones que complementen la que ofrecemos a continuación.

2.1. Nacimiento e infancia.

Su nacimiento en Tanarrio, en el territorio o provincia de Liébana y el hecho de que estos lugares pertenezcan a la actual provincia de Santander, ha determinado que sea considerado como montañés, pero no ha de olvidarse que en la época de su nacimiento y años sucesivos, Tanarrio²⁶ era un pequeño lugar de señorío, perteneciente a la Duquesa del Infantado y al monasterio de Santo Toribio de Liébana, con diez y nueve vecinos, otras tantas casas habitables y cinco más inhabitables que se estaban arruinando, enclavado en el subconjunto administrativo denominado "Villa de Potes y provincia de Liébana", perteneciente al partido de Laredo y provincia de Burgos, dependiendo en lo eclesiástico del obispado de León.

Sus padres fueron José de Floranes y González y Bernarda Alonso de Encinas y Díez, naturales del mismo lugar.

²⁶ Simancas, A. G., *Dirección General de Rentas*. Unica contribución, libro 49, hojas 270-284, y libro 74, hoja 86.

La fecha de su nacimiento, 8 de mayo de 1743, quedó consignada por él en la *Noticia genealógica de los ascendientes de la Casa de Floranes de Tanarrio, venidos a este lugar de la casa-solar nativas y principal de Floranes, sita en el barrio de este nombre, en el concejo de Santibáñez, y de sus enlaces matrimoniales, parentescos y conexiones con otras familias del país*, escrita por el propio Floranes, en 1785, durante una estancia en su pueblo natal para reponerse de unas tercianas que le habían atacado en Valladolid²⁷, y documentada cuando Redonet publicó los datos de su partida de bautismo que se inserta al pie²⁸, pues aunque Garrido ya la anotaba bien²⁹, su sobrino había puesto 1745 en el cuestionario biográfico conservado en la Academia de la Historia, de donde pasó equivocada a varias publicaciones.

Floranes mismo se refirió además varias veces a su edad. En 9 de abril de 1774³⁰ escribió que tenía 32 años de edad, manifestación que si se refería a los años cumplidos, llevaba el del nacimiento a 1741 pues el 8 de mayo de 1774 cumpliría 33; y, en otra caso, si quería decir que "casi" tenía 32 años, el de su nacimiento correspondería a 1742. En otros documentos, uno de 13 de octubre de 1782³¹ dice: "La edad ayuda ya en cuarenta", y otro de 13 de noviembre de

²⁷ Santander, B. M. P., Sección de Fondos Modernos. Manuscrito procedente de la Colección Pedraja.

²⁸ "En el lugar de Tanarrio y su Iglesia Parroquial, a doze días de el mes de maio de mill settezientos y quarentta y tres años, yo el infraescrito Cura bautizé y puse los Santos Oleos con lo solennidad que manda el Ritual Romano a un niño, a quien se dio nombre RAPHAEL, hijo legitimo de Joseph de Floranes y de Bernarda Alonso, su muger, ellos de esse dicho lugar. Nietto por linea paterna de Joseph de Floranes y de Francisca González de Mogrobejo, su muger, ya difuntos, ellos que fueron de esse dicho lugar; por linea materna de Juan Alonso de Encinas y de Ana Diez de Mogrobejo, su muger, ya difuntos, ellos que tambien fueron de esse dicho lugar. = Nacio dicho infante el dia ocho de esse dicho mes y año. = Fue su padrino Alonso de Floranes su bisabuelo, él de esse dicho lugar. No husso madrina que tocase, ni se acostumbra = Fueron testigos Francisco González de Mogrobejo, Joseph Gonzalez de Mogrobejo, su hijo, y Domingo Alonso, ellos todos y naturales de esse dicho lugar. = Y en fee de ello lo firmo. = D. Antonio Sanchez de Caldas". (Libro de bautizados del año 1722 y siguientes.)

La transcripción de lo precedente partida ha sido hecha y facilitada por don Luis Pérez Zayas, Párroco de Mogrovejo, a quien públicamente expresamos nuestro agradecimiento.

²⁹ *Ob. cit.*, p. 19.

³⁰ En el memorial a Carlos III solicitando título de Licenciado o Doctor en Jurisprudencia e Historia como ayuda para la publicación de sus trabajos: "Don Rafael de Floranes y Encinas, residente en Vitoria, a los R. P. de V. M. hace presente que de treinta y dos años que tiene de edad".

Madrid, B. A. H., *Colección Floranes*, tomo 8, hoja 11. Publicado por don PEDRO FERNÁNDEZ MARTÍN según la copia incluida en *Índice de los manuscritos de Floranes en la Academia de la Historia, por Menéndez Pelayo*. En *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*. Santander, año XLII (1965), p. 159.

³¹ Carta al P. Risco, publicada en TOMÁS MUÑOZ y ROMERO, *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España*, Madrid 1855, p. 285.

1783³² en que manifestaba "que ha cumplido los 40 años de edad" coincide con la fecha verdadera, lo cual indica que en el primer caso hablaba por aproximación, siguiendo la costumbre de las declaraciones judiciales "poco más o menos", o erróneamente.

Cursó las primeras letras en la escuela del concejo de Baró y la Gramática en Potes, a cuyos lugares acudió cada día desde Tanarrio a partir de los nueve años, noticias que facilita también él mismo en un manuscrito de los conservados en la Biblioteca Nacional³³.

2.2. Estudios universitarios.

Problema fundamental de la vida de Floranes es el de sus estudios. Fue creencia admitida en su vida y poco después de su muerte que había alcanzado en Valladolid el grado de Bachiller en Leyes. Así lo consignan Garrido y las noticias biográficas procedentes de la familia, publicadas por Hidalgo y admitidas después sin comprobación por todos los biógrafos, agregando también que no pasó de dicho grado "porque nunca fue su idea ejercer la abogacía". Este es, a nuestro juicio, un error que conviene anular desde ahora.

Basamos esta afirmación en varias pruebas. Es la primera la falta absoluta del nombre de Floranes entre los alumnos de nuestra Universidad que figuran en los libros de matrícula, en los de pruebas de cursos y en los de grados de Bachiller así como en los expedientes de estos mismos grados, no sólo de la Facultad de Leyes a que se refieren aquellas noticias, sino también de la de Cánones, e incluso de las restantes Facultades de Artes, Medicina y Teología, de los años 1750 a 1765³⁴, fechas en que, conocidas las de su nacimiento y su actuación bitrienal ante la Audiencia de Valladolid, tenía que haber realizado forzosamente sus estudios universitarios.

La segunda prueba es el hecho, muy significativo, de que en ninguno de sus escritos, cartas, memoriales, trabajos y disertaciones, especialmente en los datos autobiográficos que consignó en la *Noticia genealógica de los ascendientes*

³² Carta al Conde de Floridablanca, Madrid, B. N., manuscrito 19.706, número 2.

³³ FERNÁNDEZ MARTÍN, *Proólogo al Becerro de las Behetrías*, p. 262.

³⁴ Valladolid, A. H. P. y U., Sección Universidad. Libros de matrícula: 73 (Cánones, 1745-1758); 74 (Leyes, 1745-1758); 75 (Teología y Medicina, 1745-1758); 76 (Artes, 1745-1758); 77 (Cánones, 1758-1800); 80 (Leyes, 1758-1792); 89 (Artes, 1758-1782).

Libros de pruebas de cursos: 163 (Cánones, 1745-1768); 164 (Cánones, 1768-1807); 166 (Leyes, 1745-1761); 167 (Leyes, 1762-1790); 175 (Artes, 1745-1767, y Medicina, 1746-1768).

Libros de Grados de Bachiller: 203 (Artes, 1754-1780); 209 (Cánones, 1754-1776); 212 (Leyes, 1754-1774); 220 (Medicina, 1755-1849); 222 (Teología, 1755-1793).

de la Casa de Floranes, ya citada, se titule Bachiller en Leyes, circunstancia que no hubiese omitido si hubiese obtenido y poseído tal grado. En un principio solamente antepuso a su nombre el tratamiento *Don*, reflejo de su hidalguía. Después agregó su "*Señor de Tavaneros*" y en ocasiones el empleo de *Apoderado del Duque de Liria*. Y más tarde, sus cargos en la Sociedad Económica de Amigos del País, Academias y Ayuntamiento de Valladolid, cuando fue elegido para ellos. Así podemos explicarnos también que no firmase nunca sus escritos forenses presentados ante la Audiencia y que, por lo menos en una ocasión, le supliese en la firma el licenciado don Pedro Antonio Réboles y Zúñiga, en el pleito del Duque de Alba contra los vecinos del valle de Orozco, en 1777 ³⁵.

La tercera prueba está integrada por sus propias manifestaciones en diversas cartas y escritos. En el memorial ya citado dirigido a Carlos III el 7 de abril de 1774: "Pues como precisamente eligió un género de estudio constantísimo y tan retirado, no le ha sido posible (sin riesgo de interrumpirle) acudir a las Universidades del Reyno a tomar los grados literarios que se acostumbra, ni a evacuar las otras solemnidades que son de estatuto para poderse titular Doctor y responder en Derecho e Historia" por lo cual suplicaba que en atención a sus méritos y circunstancias y con dispensa de cualquier formalidad, estatutos y leyes "se digne permitirle que se llame Doctor y Licenciado en una y otra Facultad de Jurisprudencia e Historia, que sea tenido como tal, y que pueda responder, abogar y alegar y defender, de palabra y por escrito, en cada una de estas ciencias públicamente en cualesquier tribunales... y mande se le franqueen los archivos que necesite ver" ³⁶.

Y en otro memorial elevado a Carlos IV, además de hacer constar su práctica en la lectura paleográfica y en la Diplomática antigua de la nación desde niño, expresa que fue llevado "desde la escuela a los Archivos para interpretar los monumentos de este género" ³⁷, palabras que literalmente pueden interpretarse como indicadoras de que no pasó por la Universidad.

2.3. Primera estancia en Valladolid.

Probada así nuestra opinión, creemos que Floranes, después de sus estudios de primeras letras y Gramática, debió de residir en Valladolid, posiblemente junto a su tío Juan, y trabajar como escribiente en alguna secretaría de la Real Audiencia y Chancillería, donde pronto destacó por su pericia en la lectura y crítica de documentos de fecha anterior a su época.

De esta estancia en nuestra ciudad poseemos su testimonio de haber em-

³⁵ REDONET, *Ob. cit.*, p. XLV.

³⁶ FERNÁNDEZ MARTÍN, *Indice de los manuscritos de Floranes...*, p. 160.

³⁷ Valladolid, 25 de junio de 1800. En CAMILLE PITOLLET, *Ob. cit.*, p. 296.

pleado dos trienios de práctica en la Real Chancillería, pero no en qué años efectuó dicha labor y por tanto cuándo trasladó su residencia a Bilbao.

Marcilla afirma que estaba en dicha población en 1764, a los 21 años de edad³⁸, fecha que no parece probable a menos de admitir que su actuación ante la Audiencia de Valladolid comenzase entre los 14 y los 15 años.

2.4. Traslado a Bilbao y matrimonio.

Su estancia en Bilbao y su matrimonio allí con doña María Ignacia de Goicoechea y Sagarbínaga, natural de aquella villa e hija de don José de Goicoechea y doña María Antonia de Sagarbínaga, vecinos y naturales también de la misma población están perfectamente documentados por el propio Floranes. Su matrimonio en Bilbao y los nombres de su esposa y de sus padres figuran entre los datos autobiográficos del manuscrito antes citado³⁹ y además en una carta que escribió a don Santiago de Espinosa Ruy-Díaz⁴⁰: "Con motivo de mi separación a las Vizcayas, donde contraje" frase incompleta en la copia conservada, pareciendo faltar el complemento "matrimonio".

Desconocemos las causas de su marcha a Bilbao, quien sabe si animado por el oidor de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid don Juan Domingo de Junco y Larumbe, donde pudo conocerle, recién nombrado Corregidor de Vizcaya el 22 de octubre de 1767, cargo que juró en Valladolid el 17 de noviembre siguiente y del que tomó posesión el 2 de diciembre⁴¹, el cual casi inmediatamente nombró a Floranes para ocupar una vacante de procurador del número del Ayuntamiento de Bilbao, nombramiento que le fue anulado por no ser natural del Señorío.

Cuando se discutía dicho nombramiento, Floranes presentó un memorial de fecha 20 de julio de 1768, a las Juntas Generales del Señorío que se celebraban en Guernica por aquellos días, solicitando que se aprobase aquél⁴², en el cual se titula "Don Rafael de Floranes y Encinas, natural de la provincia de Liévana, residente en la noble villa de Bilbao" y se alegan además de la nobleza, limpieza

³⁸ *Notas biográficas*, p. 3.

³⁹ *Noticia genealógica de los ascendientes de la Casa de Floranes*, hojas 16-17. El apellido materno figura repetidamente con la forma Sagarbínaga.

⁴⁰ Valladolid, 11 diciembre 1791. En B. A. H., *Colección Floranes*, tomo 8, hojas 131-132.

⁴¹ JULIO ORTEGA GALINDO, *Los caballeros corregidores del Señorío de Vizcaya (siglos XVII y XVIII)*, Bilbao 1965, pp. 261-266.

⁴² Bilbao, Archivo de la Diputación de Vizcaya, *Acuerdos de Diputación y Juntas Generales*, 1766 a 1768, libro 46, fols. 114-127 v.º

Acuerdos de Juntas Generales de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, celebrados [sic] en la antigua de Guernica, los días diez y ocho, diez y nueve, veinte, veinte y uno, veinte y dos, y veinte y tres de julio de este presente año 1768. En Bilbao, por Antonio Egusquiza, p. 49.

de sangre, vida y costumbres, su "notoria habilidad y suficiencia", estudios teóricos y prácticos y ser "un perito singular en un arte tan útil y necesario como el de la manuscritura antigua, así latina como castellana, circunstancia que ... me ha logrado con satisfacción el concepto de ser tenido por persona necesaria en cualquier Tribunal de Justicia, como se experimentó en la Real Chancillería de Valladolid en el discurso de dos trienios de práctica que tengo empleados en aquella autorizada Curia".

El memorial de Floranes, otro de varios amanuenses del oficio de la procuraduría de Bilbao y el informe de los Procuradores de la Audiencia del Señorío fueron vistos en la Junta del día 23 y su acuerdo fue el ya conocido desfavorable a las pretensiones de Floranes. El asunto fue claramente expuesto por Sagarmínaga⁴³ y después por Ispizua, si bien la obra de éste consigna por error como fecha del acuerdo el día 26.

2.5. Vecino de Vitoria.

Después de aquel fracaso, Floranes cambió de residencia y se domicilió en Vitoria, según Marcilla muy inmediatamente pues agrega que "dos años después, en 1770, figuraba ya relacionado con lo más notable de la provincia"⁴⁴. Su traslado fue motivado, sin duda, por la comisión que le habían confiado el Duque de Berwick y Liria, señor del Estado de Ayala, y su hermano el Marqués de San Leonardo, Caballerizo mayor de S. M., de escribir la Historia genealógica de su Casa y Linaje de Ayala⁴⁵.

Allí, en Vitoria, compuso sus primeros escritos conocidos y aun a juicio de algún autor, solicitó de la Diputación de Alava el encargo de escribir la Historia de la Provincia⁴⁶. Si no logró esta aspiración, sí fue afortunado en su pro-

⁴³ *Ob. cit.*, pp. 449-450.

⁴⁴ *Notas biográficas*, p. 4.

⁴⁵ Carta de Floranes a D. Francisco Antonio de Aguirre. Vitoria, 12 de setiembre de 1771. Su copia forma parte de la *Colección de escrituras, apuntamientos y memorias de los Señores de la Casa y Estado de Ayala y otras*, recogidas por D. Rafael Floranes Robles y Encinas, Señor de Tavaneros, su apoderado, hojas 140-141. Su fecha es la figurada, careciendo por tanto de valor el comentario de ISPIZUA sobre ella, para razonar la fecha de llegada de Floranes a Vitoria.

MENÉNDEZ PELAYO transcribe en su *Ob. cit.*, p. 56, nota 2, el párrafo referente a dicha comisión, habiéndola consultado en la colección de don Eduardo de la Pedraja, incorporada hoy a la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander, manuscrito 341.

El manuscrito figura incluido en MIGUEL ARTIGAS, *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, Santander 1957, p. 431.

⁴⁶ ISPIZUA, *Ob. cit.*, p. XXVIII.

SERDÁN, *Ob. cit.*, pp. 30-31. Sostiene que no hubo solicitud oficial, aunque sí cartas particulares.

puesta a la Sociedad Económica de Amigos del País, como se verá más adelante, para que se enseñase la Paleografía en las escuelas. Fue también estando en Vitoria cuando el 9 de abril de 1774 elevó un memorial a Carlos III, presentado por mediación del Marqués de San Leonardo, para quien trabajaba que tiene sumo interés biográfico porque menciona su edad y su falta de grados académicos, según queda expuesto anteriormente y en el cual y en los documentos contiguos⁴⁷ manifiesta además que la obra que intentaba publicar bajo el patronato regio solicitado era "sobre la genuina Historia y Jurisprudencia antigua y moderna de Vizcaya"; opina sobre el engorro que el exceso de papeles producía [y sigue produciendo] a los expedientes; deseaba que en la resolución de su petición se omitiesen las consultas a la Secretaría y al Consejo, pensando razonablemente que serían negativas⁴⁸, y es la primera vez en la Historia de la Enseñanza universitaria que se vislumbra y sugiere una licenciatura y doctorado en Historia.

Durante los años que Floranes vivió en Vitoria cuya vecindad llegó a adquirir, obtuvo como comisionado del Duque de Berwick, de la Junta de la Provincia celebrada el 7 de mayo de 1771, el permiso necesario para investigar en los archivos dependientes de aquélla sobre los progenitores del Duque, y de este modo pudo aprovechar tales facilidades para conseguir otros muchos datos para sus trabajos sobre temas alaveses. Serdán, que ataca cuanto puede a Floranes y a veces con exageración, reconoce sin embargo que trabajó en diversos temas de la Historia de Alava con "el afán y empeño con que se propuso no sólo servir los intereses de nuestra provincia... sino sus deseos de sobresalir en tal empresa"⁴⁹.

El último de sus trabajos fechados en Vitoria, en 1776, es el *Discurso histórico y legal sobre la esención y libertad de las tres nobles Provincias Vascon-*

⁴⁷ Madrid, B. A. H. *Colección Floranes*, tomo 8, hojas 11-15. Las copias encuadernadas en el tomo son tres: la de la carta al Marqués, dentro de la cual estaba la copia del memorial al Rey y dentro de éste otra copia de una minuta de lo que el Marqués tenía que decir al Rey al presentarle el anterior "para el caso de que S. M. quiera tomar conocimiento de lo que ofrezco en aquél y entonces pueda V. E. manifestarle. Pero si no se pide, mejor es no escribirle, porque mucho papel sólo sirve de aumentar confusión y de hacer interminables los expedientes con riesgo de las súplicas". La encuadernación tal como queda explicada hace que la primera carta esté numerada con las hojas actuales 11 y 15; el memorial, con las hojas 12 y 14, y la minuta de exposición oral o escrita del Marqués, con la hoja 13.

Los textos, incompletos, fueron copiados por Menéndez Pelayo y con todas sus notas de esta colección, publicados por FERNÁNDEZ MARTÍN, *Ob. cit.*, páginas 158-161.

⁴⁸ "Si fuese dable que sin bajar a la Secretaría ni al Consejo, quisiese S. M. suscribir el *Fiat*, tendríamos menos dificultades y mayor fortuna y yo me manejaría más respetablemente con el mismo decreto del Rey adjunto al memorial". En la carta al Marqués, hoja 15.

⁴⁹ SERDÁN, *Ob. cit.* pp. 29-15.

gadas⁵⁰. Parece ser que Floranes hizo o mandó sacar varias copias de él, remitiendo sendos ejemplares a la Provincia de Guipúzcoa, al Señorío de Vizcaya y al Consulado de Bilbao, con la sana intención de obtener algún beneficio económico por el esfuerzo realizado.

La Junta General de Vizcaya, reunida en Guernica el 20 de julio del año expresado conoció por los Diputados Generales "lo favorable, para mantener los fueros y privilegios de que siempre ha gozado este Ilustre solar, de cierto informe trabaxado por don Rafael Floranes y Encinas, y se acordó se le den las gracias dexando a la disposición de la Diputación la gratificación correspondiente⁵¹. Sagarmínaga que da cuenta de la noticia, se lamenta de que "no se exprese en el acuerdo de la Junta cual era el escrito de Floranes que mereció tal distinción del Señorío"⁵², punto que ahora queda aclarado.

También a la Junta General de Guipúzcoa, reunida en Guetaria el mismo año había sido presentada la obra, y en la celebrada en Cestona el 7 de julio del siguiente 1777, conoció un informe sobre ella "y en su vista habilitó a la Diputación para poder gratificar a este autor, con previo informe de lo que se hubiere practicado por el Señorío de Vizcaya"⁵³.

Una por otra, ninguna de las dos entidades cumplimentaron los respectivos acuerdos tomados, ya que en 26 de enero de 1781, desde Valladolid, Floranes dirigió una carta al Diputado General de Guipúzcoa recordándole aquel acuerdo y solicitando pronta providencia en el asunto "aquella que le dicte su grande capacidad en la cual me resigno tan del todo que de cualquier modo me conformaré con ella". La única gratificación que por entonces había recibido era la del Consulado de Bilbao, consistente en mil reales⁵⁴.

2.6. Domicilio definitivo y vecindad en Valladolid.

Sin que pueda precisarse por ahora, la fecha de su llegada, consta que en abril de 1777 estaba de nuevo en Valladolid pues a esta ciudad le dirigió una carta, fechada el 23 de dicho mes y año, don Miguel de Manuel⁵⁵, y el día 25 se

⁵⁰ Madrid, B. N., manuscrito 10.601.

Otro ejemplar en Santander, B. M. P., Sección de Fondos Modernos, procedente de la colección Pedraja, también manuscrito en 157 hojas, tamaño cuarto.

⁵¹ Bilbao, Archivo de la Diputación de Vizcaya, *Acuerdos de la Diputación y Juntas Generales*, 1774 a 1776. Libro 50, fol. 152.

⁵² *Ob. cit.*, tomo IV, pp. 568-569.

⁵³ *Registro de la Junta General que esta Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa ho celebrado en la Noble y Leal villa de Cestona, este año de 1777*, San Sebastián 1777, p. 46.

⁵⁴ Copia de todos los acuerdos y documentos referentes a este asunto se conserva en Santander, B. M. P., *Carpeta de manuscritos de Menéndez Pelayo, referentes a Floranes*.

⁵⁵ Madrid, B. N., manuscrito R. 124.

hallaba presente al otorgamiento por su tío don Juan Floranes Vélez de Robles de la escritura de cesión y donación *inter vivos* del mayorazgo y señorío de Tabaneros⁵⁶, en cumplimiento de una cláusula del testamento que el citado y su esposa doña Juana Manuela López habían hecho el mismo día ante el escribano del número José Gómez de Castro⁵⁷.

Don Rafael, vecino de Vitoria y estante en Valladolid, aceptó la cesión con las siguientes condiciones: 1.^a Que no podría vender, ceder, renunciar ni enajenar el señorío y mayorazgo y bienes a él tocantes y pertenecientes. 2.^a Que si falleciese antes que el cesionario, volvería a éste dicho mayorazgo y si falleciese después, pero sin sucesión masculina, el señorío pasaría a D. Matías Floranes y Abastas, vecino de Valderas, también sobrino del cesionario. 3.^a Que D. Rafael y demás sucesores habrían de llamarse Floranes Vélez de Robles y apellidarse así juntamente con su propio apellido, y 4.^a Que don Rafael había de entregar anualmente a su tío y a su esposa, doña Juana López, si le sobreviviese, durante toda su vida para ayuda de su manutención, "quarenta pesos que son seiscientos reales vellón", pagaderos por mitades en San Juan y Navidad.

No resultó muy onerosa para Floranes la cuarta de las condiciones enunciadas porque su tío Juan fue enterrado el 21 de octubre de 1779 y la mujer de éste, doña Juana López, anteriormente, el 12 de julio de 1778⁵⁸.

Todas las copias de cartas de Floranes a distintas personas desde 2 de marzo de 1778⁵⁹ están fechadas en Valladolid, permitiendo afirmar que para entonces se había instalado ya definitivamente en nuestra ciudad. Fue en este año, el 17 de septiembre cuando tomó posesión del Señorío⁶⁰ y cuando obtuvo el nombramiento de apoderado general de los pleitos del Duque de Berwick y

⁵⁶ Valladolid, A. H. P. y U., *Protocolos*, núm. 3.504, fols. 274-281. Escritura de cesión y donación *inter vivos*. = D. Juan Floranes Vélez de Robles en favor de D. Rafael Floranes y Encinas, su sobrino, vecino de la ciudad de Vitoria. Ante José Gómez de Castro.

⁵⁷ Valladolid, A. H. P. y U., *Protocolos*, núm. 3.504, fols. 268-273. Testamento de conformidad. = Don Juan de Floranes Robles y Pimentel y D.^a Juana Manuela López, su mujer, vecinos de esta ciudad.

La cláusula aludida dice: "...por la qual quiero y es mi voluntad, como tambien lo es de la referida D.^a Juana López, mi muger, que el ymediato subzesor de el propuesto vínculo y mayorazgo, señorío, vienes, derechos, preheminiencias y regalías a él anexas y pertenezientes, haya de ser y sea Don Raphael Floranes y Enzinas, mi sobrino, vecino de la ciudad de Victoria, y estante a el presente en esta de Valladolid, a el qual tengo y tenemos resuelto y deliberado zeder, renumpciar y traspasar desde luego en vida, la posesión, goze, usufructo y aprobecamiento de el enumpciado mayorazgo, señorío, vienes, rentas y efectos de él...".

⁵⁸ Valladolid, A. Parroq. Santiago, *Partidas de difuntos*, libro 4 (de 13 de enero de 1727 a fin de junio de 1787), hojas 352 v.^a y 345 v.^a respectivamente.

⁵⁹ Madrid, B. N., manuscrito 11.277, Carta a Don Lorenzo Prestamero.

⁶⁰ REDONET, *Ob. cit.*, p. XXXVIII.

Liria en la Chancillería de Valladolid, con la dotación anual de mil ducados que percibió hasta su fallecimiento ⁶¹.

En Valladolid fijó su domicilio en la "plazuela de las Angustias, frente de un librero" ⁶², en una casa que llegó a albergar una selecta biblioteca abundante en libros raros y curiosos y en interesantes códices de cuya existencia sabemos por las citas que de ellos hace en sus obras. Allí, en el ámbito de la parroquia de Nuestra Señora de la Antigua, debió de residir hasta su momento postrero.

Como su correspondencia desde 1778 atestigua su residencia en Valladolid, incluso dos cartas de 3 de marzo ⁶³ y 4 de diciembre de 1782 ⁶⁴, debe considerarse como accidental una estancia suya en Toro, en dicho año 1782, deducida del título de su obra *Memorias históricas de la ciudad de Toro, recogidas por D. Rafael de Floranes, señor de Tavaneros, el año 1782, hallándose en dicha ciudad* ⁶⁵.

Su ocupación fundamental en nuestra ciudad fue, como queda dicho, la de "Apoderado general y Director en aquella Chancillería de los negocios de la Casa y Estados del Exmo. Señor Gran Almirante de Indias, Duque de Berwick, Liria y Veragua, Grande de España de primera clase, &ª", según él mismo consignó en la *Noticia genealógica* repetidamente citada. Sus relaciones con el alto tribunal de justicia de Valladolid trascendieron y alguna carta le fue dirigida "Al Liz. D. Rafael Floranes, Abogado en la Real Chancillería de Valladolid" ⁶⁶, dirección errónea en el título y en el cargo, pero error debido al autor de la carta, que no al propio Floranes.

Pero además de su empleo como apoderado de la Casa de Berwick y Liria, y de su dedicación al estudio e investigación, ocupó cargos públicos de los cuales él mismo nos informa. "Serví por dos años, con alguna reputación —dice— la Procuración general de este Común, más bien por proclamación que por elección del Pueblo, por no negarme del todo a la causa pública. En los tres nuevos establecimientos literario-patrióticos, Sociedad [Económica de Amigos del País] y Academias de Jurisprudencia y Cirujía, sus mismos individuos respectivamente me aclamaron individuo de mérito notorio, sin gestión mía y antes en algún modo resistiéndolo. Y es indecible lo que en ellas he trabajado por sostenerlas, especialmente la segunda, que se halla en grande incremento y puede decirse que me debe el ser" ⁶⁷.

⁶¹ GARRIDO, *Ob. cit.*, p. 21.

⁶² Madrid, B. A. H., *Colección Floranes*, tomo 15, hoja 107.

⁶³ Madrid, B. A. H., *Colección Floranes*, tomo 8, hoja 104.

⁶⁴ Madrid, B. N., manuscrito 11.277.

⁶⁵ Madrid, B. H. N., *Colección Floranes*, tomo 15, hojas 31-106.

⁶⁶ Madrid, B. A. H., *Colección Floranes*, tomo 15, hoja 132. En un sobre cuya página interior, en blanco, fue utilizada para notas.

⁶⁷ Carta a D. Santiago de Espinosa Ruy-Díaz, Valladolid, 11 de diciembre de 1791. En B. H. A., *Colección Floranes*, tomo 8, hojas 131-132.

Los dos años que en 1791 había desempeñado el cargo de Procurador del Común en el Ayuntamiento de Valladolid, eran los de 1785 y 1786, del cual cargo fue posesionado en la sesión de 1.º de enero de 1785, pero posteriormente, después de una década, fue nuevamente elegido para el bienio 1797 y 1798, posesionándose el día 1.º de enero del primero de dichos años ⁶⁸.

Su biógrafo Garrido poseyó los tres nombramientos originales de Floranes como socio de mérito de la Real Sociedad Patriótica, en marzo de 1784; académico honorario de la Real Academia Anatómica Chirúrgica, en diciembre de 1785; y académico de mérito de la Real Academia de Jurisprudencia ⁶⁹. La pérdida de los archivos de las tres sociedades mencionadas nos impide conocer con detenimiento la actuación de Floranes en ellas; sin embargo, el *Diario Pinciano*, primer periódico de Valladolid debido a la pluma fecunda de D. José Mariano Beristain ⁷⁰, ha recogido y conservado en sus páginas algunas interesantes y suficientes pruebas de su actividad, que se unen a las huellas documentales de la misma.

La Real Sociedad Económico-Patriótica de Valladolid había celebrado su sesión de apertura el día 1.º de mayo de 1784, con dos actos, uno religioso por la mañana y una sesión académica por la tarde. Días después, el 7 del mismo mes, la Sociedad celebró su primera Junta y en ella, Floranes pronunció la Oración de Parabién, proponiendo los asuntos sobre los cuales debía deliberarse con preferencia.

El *Diario Pinciano* se hace eco de su propuesta *sobre la mejora de abastos* que como Procurador del Común había presentado al Intendente D. Bernardo Pablo de Estrada y que éste pasó a informe de la Real Sociedad, la cual declaró con elogio la utilidad de la idea y el modo de practicarla ⁷¹.

En la elección de oficios, es decir, de cargos, de la Real Academia de San Carlos de Jurisprudencia, sita en la Real Chancillería, para el curso 1787-88, Floranes fue designado Fiscal ⁷², recogiendo el *Diario* su intervención del día 29 de enero de 1788, fecha en la que disertó "sobre la ley 22 de Toro y sus conexas, deduciendo varias proposiciones que demostró con copia de erudición

Publicada por D. PEDRO FERNÁNDEZ MARTÍN según la copia incluida en el *Índice de los manuscritos de Floranes en la Academia de la Historia*, por Menéndez Pelayo. En *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, Santander, año XLII (1965), p. 169.

⁶⁸ Valladolid, Archivo Municipal, *Libros de acuerdos*, núm. 81 (años 1785 a 1787), hoja 1 v.ª sin foliar, y núm. 87 (años 1796 y 1797), hoja 1 v.ª sin foliar. GARRIDO, *Ob cit.*, p. 29 (nota IV).

⁶⁹ GARRIDO, *Ob cit.*, p. 15.

⁷⁰ Reproducción facsimil hecha por la Academia de Bellas Artes de Valladolid, con prólogo de Narciso Alonso Cortés, Presidente de la misma, Valladolid 1933.

⁷¹ *Diario Pinciano*, miércoles 6 de junio de 1787, p. 213.

⁷² *Idem*, miércoles, 14 de noviembre de 1787, p. 382.

y doctrina... todo lo qual hizo como corresponde al concepto que tiene merecido este sugeto, y puede verse modernamente en el principio del Tomo 36 de la *España Sagrada*" ⁷³, palabras con las que el redactor del periódico vallisoletano se refiere al elogio que el P. Risco hace de Floranes en la obra y tomo citados.

También conocemos por el *Diario Pinciano* ⁷⁴ para qué ocasión escribió Floranes el *Canto que dijo en la Academia de Cirugía de Valladolid en mayo de 1788* ⁷⁵. Fue para la Junta pública de distribución de premios del año indicado, acto que se cerró con dicho discurso poético leído por su autor en elogio de la Academia, creada el año 1785 ⁷⁶, y de los que la protegían. Deja entrever el periódico el éxito de la actuación de Floranes cuando escribe que días después de la Junta referida, ingresaron en la Academia todos los cirujanos de la ciudad, cumpliéndose así los propósitos de la entidad.

Por los años en que comenzaban a funcionar las entidades citadas, Floranes había establecido en su casa una Academia de Abogados con clases o prácticas tres días a la semana, en que les explicaba las dos partes de la Jurisprudencia histórica y facultativa, incluso el conocimiento de las Bellas Letras, Cronología, Geografía, Historia "y todo género de antigüedades y monumentos legislativos", es decir, Historia del Derecho. Esta Academia funcionó desde octubre de 1784 hasta 1787, que hubo de suspender las sesiones a causa de unas fiebres tercianas que molestaron bastante a Floranes y le mantuvieron alejado de toda clase de actividades ⁷⁷.

En diferentes ocasiones a lo largo de su vida, aparte el ya citado oficio de Procurador del Ayuntamiento de Bilbao, pretendió obtener algunas veces una merced singular como era el título de Licenciado o Doctor en una y otra Facultad de Jurisprudencia, es decir, Cánones y Leyes, e Historia, en abril de 1774, desde Vitoria, elevando un memorial al rey Carlos III, presentado por mediación del Marqués de San Leonardo, como hemos dicho anteriormente; otras, algún cargo oficial, como en noviembre de 1783, cuando en carta el Conde de Floridablanca, se ofrecía a desempeñar el de auxiliar de Corregidor-Intendente de Valladolid ⁷⁸; en diciembre de 1791, cuando aspiró al puesto de Registrador y Archivero de la Real Chancillería de la misma ciudad, vacante por defunción de don Manuel Barradas ⁷⁹; o en junio de 1800, cuando solicitó a Carlos IV el de Intérprete y Censor Regio para todo lo que ocurriese del género Diplomá-

⁷³ Idem, sábado, 2 de febrero de 1788, p. 11.

⁷⁴ Idem, miércoles, 4 de junio de 1788, p. 165.

⁷⁵ Madrid, B. N., manuscrito 11.318, núm. 4.

⁷⁶ Madrid, B. N., manuscrito 11.281.

⁷⁷ GARRIDO, *Ob. cit.*, pp. 6-7 y 22 (nota III).

⁷⁸ Madrid, B. N., manuscrito 19.706, núm. 2.

⁷⁹ Madrid, B. A. H., *Colección Floranes*, tomo 8, hojas 131-132.

tico en la Chancillería de Valladolid y su distrito⁸⁰. Conocemos literalmente la resolución recaída sobre la última petición. El desdeñoso decreto "No ha lugar de ser" del ministro de Estado D. Mariano Luis de Urquijo lo suponemos idéntico a las decisiones tomadas anteriormente, que significaron para Floranes el desconocimiento en la esfera oficial de todos los méritos que se le reconocían privadamente.

2.7. Fallecimiento.

Con intervalo de dos años, en las postrimerías del siglo XVIII, 3 de noviembre de 1799, falleció su esposa⁸¹, y en los principios del XIX, 6 de diciembre de 1801, el propio Floranes, a la edad de 58 años, 6 meses y 28 días⁸². Ambos fueron sepultados en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Antigua en cuya demarcación habían vivido durante veinticinco años.

La partida de defunción dice literalmente: "No hizo testamento por no dar lugar el accidente y por lo mismo no recibió más Sacramento que el de la Penitencia". Marcilla⁸³ ha interpretado la palabra *accidente* en su sentido vulgar de acción o suceso violento, pero la verdad es que el Párroco de Nuestra Señora de la Antigua la empleó frecuentemente en muchas partidas de defunción, sin duda alguna con uno de los significados que le asigna la Real Academia Espa-

⁸⁰ CAMILLE PITOLLET, *Ob. cit.*, p. 295-299.

⁸¹ "En tres de noviembre de mil setecientos noventa y nueve años, murió en esta feligresía de Nuestra Señora de la Antigua de esta ciudad de Valladolid, D.^a María Ygnacia Goicochea, mujer que fue de D. Rafael Floranes. Recibió los Santos Sacramentos y hizo testamento dando facultad a su esposo para que disponga de todos sus bienes a su arbitrio. Enterróse al día siguiente en dicha iglesia y en fee de ello lo firmo como cura, fecha ut supra. = D. Juan Sanz Ortega [*Rubricado*].

Arch. Parroquial, *Libro de difuntos* (1752-1807), hoja 378 v.^a

⁸² En seis de diciembre de mil ochocientos i uno, falleció en la parroquial de Nuestra Señora de la Antigua de esta ciudad de Valladolid, el Lcdo. Dn. Rafael Floranes de Liria, i viudo de la S.^a D.^a Maria Ygnacia Goicochea. No hizo testamento por no dar lugar el accidente y por lo mismo no recibio mas Sacramento que el de la Penitencia. Se enterró en la misma iglesia, en la fila tercera de la capilla maior, sepultura tercera, i en fee de ello lo firmo fecha ut supra. = Don Juan Sanz Ortega [*Rubricado*].

Arch. Parroquial, *Libro de difuntos* (1752-1807), hoja 402 v.^a

En un manuscrito de Floranes *Noticia genealógica de los ascendientes de la Casa de Floranes de Tanarrio...*, que existía en la biblioteca de D. Eduardo de la Pedraja, al pie de la portada, figuraba esta nota: "Murió en la ciudad de Valladolid, viudo y sin hijos, domingo 6 de diciembre de 1801, de edad de 58 años, 6 meses y 28 días" sin embargo de lo cual Menéndez Pelayo consignó como mes del fallecimiento el de septiembre.

MENÉNDEZ PELAYO, *Ob. cit.*, p. 58, nota 1 y p. 50.

La misma cuenta de años, meses y días figura también en GARRIDO, *Ob. cit.*, página 17.

⁸³ *Notas biográficas*, p. 24.

ñola, a saber, indisposición que repentinamente priva de sentido o de movimiento. Este fue el accidente que a Floranes y a tantos otros parroquianos de la Antigua impidió testar y recibir algunos Sacramentos.

Sus herederos fueron, por falta de hijos, doña Micaela de Floranes, su hermana, y dos sobrinos, hijos de otras dos hermanas. Antes de un año se habían desprendido de la biblioteca y colección de manuscritos que el insigne escritor había formado durante su vida. Las presuntas noticias procedentes de familiares dicen que fueron adquiridas por la Real Academia de la Historia y por el Duque del Infantado. Don Gumersindo Marcilla escribe que la biblioteca fue comprada por D. Manuel Acosta, relator de la Chancillería y amigo íntimo de Floranes⁸⁴, ignorando la suerte que ocupó a los libros después de la muerte de Acosta. Agrega Marcilla que la Real Academia de la Historia compró a su vez las obras manuscritas de Floranes hasta un número de 19 volúmenes. De una y otra, deducimos ser cierta la referente a los libros de la biblioteca, ofrecida por Marcilla, y también la referente a los manuscritos, proporcionada en los datos biográficos conservados en la Academia de la Historia. también resulta comprobado que la parte adquirida por el Duque del Infantado pasó más tarde al Estado con los fondos del Ducado de Osuna, que fueron distribuidos entre el Archivo Histórico Nacional y la Biblioteca Nacional.

La venta fraccionada de tales manuscritos dio lugar a la disgregación del archivo epistolar del erudito así como a la existencia repetida de algunos trabajos de Floranes debido a la costumbre de éste de conservar todos sus escritos en distinto grado de elaboración, borradores, minutas, originales y copias, en una y otra biblioteca, la de la Academia de la Historia y la Nacional en su sección de Manuscritos.

De los manuscritos de Floranes adquiridos por la Academia de la Historia, existentes en su biblioteca, 20 volúmenes y no 19, formó un índice don Marcelino Menéndez Pelayo conservado hoy con todos sus otros papeles en la Biblioteca de su nombre, de Santander, el cual fue publicado con notas y comentarios, previa compulsas de aquellos manuscritos, por D. Pedro Fernández Martín, como ya se anotó en el lugar oportuno⁸⁵.

Además, don Eduardo de la Pedraja "en su curiosa biblioteca de Santander formada exclusivamente de autores montañeses y libros y documentos relativos a la historia de Cantabria" conservaba correspondencia epistolar de Floranes y copias de diversos trabajos suyos, algunos en ejemplares únicos, que es preciso tener en cuenta a la hora de hacer el catálogo total de su obra, todos ellos utilizados o mencionados por Menéndez Pelayo.

⁸⁴ GUMERSINDO MARCILLA, *Curiosidades bibliográficas de Valladolid*, Valladolid, 1884, p. 8.

⁸⁵ Véase p. 13.

2.8. Sus aficiones científico-literarias.

Floranes confiesa a D. Santiago Espinosa, en la carta repetidamente mencionada, que se había dedicado a los estudios "especialmente de Historia y Jurisprudencia, y a la Diplomática y Antigüedades históricas y legales" ⁸⁶. Su producción literaria, tan abundante y variada, le acredita como hombre de amplios conocimientos y de extraordinaria erudición, que con igual competencia y profundidad se ocupó de temas jurídicos, históricos comprendidos los de ciencias auxiliares, literarios, bibliográficos y económicos. Las disertaciones de Floranes al fuero de Sepúlveda, en palabras de Menéndez Pelayo, extensibles a todas las demás, "que son enciclopédicas, revelan la portentosa lectura de Floranes; y la precisión y el rigor que pone en sus citas nos le presentan familiarizado con los mejores métodos críticos del siglo XVIII, en que la erudición española era tan respetable" ⁸⁷, erudición que en Floranes, dice en otro lugar, era "verdaderamente abrumadora, y lo que vale más, segura y precisa" ⁸⁸.

Mantuvo correspondencia con numerosos hombres de letras y muchos de ellos testimoniaron elogiosamente en sus cartas y en sus obras impresas la colaboración efectiva recibida de Floranes ⁸⁹.

Serdán y algún otro autor han dejado entrever que la investigación y la Academia de Abogados que tuvo en Valladolid fueron para Floranes fuentes de ingresos; que algunas veces cotizó su trabajo intelectual como por ejemplo cuando pidió a la Provincia de Alava que nombrase dos árbitros para que juntamente con otros dos designados por él, determinasen el precio de los que había realizado con motivo de la erección del nuevo obispado de Vitoria ⁹⁰, aunque Serdán no precisa si los trabajos que habían de tasarse eran los de investigación histórica o los de gestión administrativa, a los cuales también se refiere. Recuerdese que anteriormente hemos citado la preocupación de Floranes por cobrar aquellas gratificaciones que le habían acordado las Juntas Generales de Vizcaya y Guipúzcoa por uno de sus trabajos, pero en este lugar hemos de consignar

⁸⁶ "...me dediqué a los estudios, especialmente de Historia y Jurisprudencia y a la Diplomática y Antigüedades históricas y legales. Por cuyos ramos no he dexado de merecer algún concepto como se ve por los elogios con que honran mi nombre no pocos escritores de estos tiempos, ni de los de peor gusto, en sus obras públicas, que van aora por las manos de todos".

Madrid, B. A. H. *Colección Floranes*, tomo 8, hoja 131.

⁸⁷ *Ob. cit.*, p. 53.

⁸⁸ *Ob. cit.*, p. 64.

⁸⁹ En las biografías de GARRIDO y de HIDALGO se relacionan los contemporáneos que se beneficiaron de aquella colaboración y los que tuvieron la generosidad de citarle con elogio en agradecimiento a la que él había tenido en la redacción de sus respectivos trabajos. Menéndez Pelayo, en numerosas notas de su estudio, agota las referencias copiando las palabras de cada uno de ellos.

⁹⁰ SERDÁN, *Ob. cit.*, pp. 77-78.

que en la misma carta de 18 de agosto de 1781 en que recordaba la deuda a Guipúzcoa, habla también del pago de un manuscrito del *Compendio historial*, obra del Dr. Lope Martínez de Insasti, en cuya adquisición y remisión había intervenido, diciendo: "Por lo que hace a mis trabajos propios, nada tengo que reponer ni repondría sino las más atentas y rendidas gracias, aun cuando V. S. se hubiese dignado admitirlos solamente en clase de un liberal obsequio"⁹¹, palabras que suponen el abono de alguna cantidad por ellos.

Por otra parte sabemos que su preparación y erudición le permitió actuar como perito ante los tribunales de justicia, y no podemos dudar de que por tales peritaciones percibiría los correspondientes honorarios. Hay que comprender también la diferencia existente entre un trabajo realizado por gusto y otro efectuado por encargo, y que éstos son siempre remunerados, así el primero que le encomendó el Duque de Liria y los que después pudieran haberle encargado otras personas naturales y jurídicas. Serdán enjuicia mal a Floranes cuando dice que "trabajaba con ahinco, más que por la gloria, como algunos han supuesto, *pro pane lucrando* como se dice en nuestro siglo positivista". Ello es un mérito para quien desprovisto de toda clase de ayuda oficial, supo acreditarse por su ciencia hasta el punto de recibir encargos literarios *de pago*.

Pero los hechos demuestran que Floranes estudió muchísimo sobre temas tan variados que no cabe pensar, salvo excepciones, en encargos previos, y que lo hizo por puro gozo y afición en medio de la escasez de medios de un hidalgo sin fortuna, "por una parte con inclinación grande a las Letras, y por otra sin medios necesarios para sostener un propósito tan noble"⁹², hasta que consiguió el empleo del Duque de Liria, que le procuró suficiente tranquilidad y desahogo económico. Una frase de Floranes recoge la idea que refleja aquella afición e interés con palabras dignas de figurar en una antología de citas célebres: "Este placer de los estudios es una magia que hechiza los hombres y los encanta, que los transporta y hace olvidar hasta de sus propios intereses"⁹³.

Conociendo estos sentires, nos explicamos la vida de Floranes en Valladolid, defendiendo los asuntos del Duque de Liria, su poderdante, y realizando otros trabajos complementarios para reforzar sus ingresos, adquirir libros impresos y manuscritos, pagar copistas, etc., y disfrutando todo su tiempo libre, hechizado y transportado a las alturas de los estudios, para satisfacer su curiosidad intelectual

⁹¹ Santander, B. H. P., *Carpeta de manuscritos de Menéndez Pelayo referentes a Floranes*.

⁹² Carta a Campomanes. Vitoria, 7 de abril de 1771. En B. A. H. *Colección Floranes*, tomo 8, hoja 156.

⁹³ En su carta citada a don Santiago Espinosa Ruy-Díaz.

y poder aclarar generosamente consultas y dudas de otros estudiosos, sin olvidar su contribución a la cosa pública de la ciudad y sus vecinos.

Entre toda su obra, imposible de exponer, analizar y enjuiciar en un trabajo de esta naturaleza, hubimos de hacer una selección que nos fue relativamente fácil por haber atraído nuestra atención la que él dedicó a tres materias concretas. Como vallisoletano, la Historia de Valladolid. Dentro de la vida de la ciudad, como universitario la Historia de nuestra Universidad. Y dentro de la vida docente y profesional, como catedrático de Paleografía y Diplomática y como Archivero, los trabajos que escribió relacionados con las ciencias diplomática y paleográfica así como con los archivos.

Desde un primer volumen, *Historia de la Universidad de Valladolid* en el tiempo de la Monarquía Católica, hasta el último, *Historia de la Universidad de Valladolid* en el siglo XVIII, halla respuestas más o menos y más o menos de la vida de la ciudad de Valladolid, así como de la vida de la Universidad de Valladolid, desde el primer año de su fundación por el emperador Carlos V en 1528, hasta el último año de su existencia, el año 1809, cuando fue suprimida por el Rey Carlos IV por el decreto de 18 de mayo de 1809, que se publicó en Valladolid el día 25 de mayo de 1809, en la Real Cédula de Valladolid de 18 de mayo de 1809, que se publicó en Valladolid el día 25 de mayo de 1809, en la Real Cédula de Valladolid de 18 de mayo de 1809, que se publicó en Valladolid el día 25 de mayo de 1809.

Después de esto, en el segundo volumen, *Historia de la Universidad de Valladolid* en el tiempo de la Monarquía Católica, hasta el último, *Historia de la Universidad de Valladolid* en el siglo XVIII, halla respuestas más o menos y más o menos de la vida de la ciudad de Valladolid, así como de la vida de la Universidad de Valladolid, desde el primer año de su fundación por el emperador Carlos V en 1528, hasta el último año de su existencia, el año 1809, cuando fue suprimida por el Rey Carlos IV por el decreto de 18 de mayo de 1809, que se publicó en Valladolid el día 25 de mayo de 1809, en la Real Cédula de Valladolid de 18 de mayo de 1809, que se publicó en Valladolid el día 25 de mayo de 1809.

1. *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo I, p. 1.
2. *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo I, p. 1.
3. *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo I, p. 1.
4. *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo I, p. 1.
5. *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo I, p. 1.
6. *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo I, p. 1.
7. *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo I, p. 1.
8. *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo I, p. 1.
9. *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo I, p. 1.
10. *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo I, p. 1.

3. FLORANES Y LA HISTORIA DE VALLADOLID

3.1. Floranes y la historia local.

Desde sus primeros trabajos, Floranes había irrumpido en el campo de la historia local. Recordemos como ejemplos que residiendo en Vitoria, en 1775, había compuesto unas *Memorias y privilegios de la M. N. y M. L. ciudad de Vitoria*⁹⁴, trabajo que facilitó a D. Joaquín José de Landazuri, siendo publicado por éste como obra propia en 1780⁹⁵, y que durante la época de su vecindad en Valladolid, otra semejante *Memorias para la Historia de la ciudad de Toro, recogidas por D. Rafael de Floranes*⁹⁶, que en otro ejemplar, ya citado anteriormente, se titula *Memorias históricas de la ciudad de Toro, recogidas por D. Rafael de Floranes, señor de Tavaneros, el año 1782, hallándose en dicha ciudad*⁹⁷.

Esta dirección de sus aficiones y su estancia en Valladolid le indujeron, sin duda, a preparar alguna obra análoga relativa a nuestra ciudad. Por Marcilla sabemos que Floranes poseía en su librería un ejemplar de la *Historia de Valladolid* de Juan Antolínez de Burgos, que siguiendo su habitual costumbre había apostillado convenientemente, incluyendo entre sus notas una biografía del autor, en la cual decía: "Después de escrito esto y puestas por mí muchas de las notas y adiciones que hay en esta Historia, me dediqué especialmente en el año 1782 a reconocer todos los templos del pueblo y copié cuantas inscripciones se me ofrecieron en ellos, noté todo lo más sobresaliente de noticias y las tres Bellas Artes, Arquitectura, Escultura y Pintura; recogí muchos papeles conducentes a esta Historia, y he copiado un gran número de privilegios de la ciudad"⁹⁸.

⁹⁴ Madrid, B. N., manuscrito 11.171.

Valladolid, *Biblioteca Universitaria y de Santa Cruz*, manuscrito 169. De este ejemplar da noticia MUÑOZ Y ROMERO, *Ob. cit.* p. 291, Art. *Vitoria*, núm. 2.

⁹⁵ Véase la mención de la obra y noticia sobre el verdadero autor en MUÑOZ Y ROMERO, *Ob. cit.*, p. 291, Art. *Vitoria*, núm. 3. El problema del plagio o no, ajeno a nuestro trabajo, ha sido tratado en diferentes obras de la bibliografía citada.

⁹⁶ Madrid, B. N., manuscrito 11.198.

⁹⁷ Madrid, B. A. H., *Colección Floranes*, tomo 15, hojas 31-106. Incluido este ejemplar por MUÑOZ Y ROMERO, *Ob. cit.*, p. 266, Art. *Toro*, núm. 1.

⁹⁸ *Notas biográficas*, p. 7.

Dicho ejemplar permanece sin localizar, pues aunque en la Biblioteca Nacional se cataloga un manuscrito como "*Historia de Valladolid de Juan Antolínez de Burgos con disertaciones de Floranes*"⁹⁹, trátase en realidad de una copia más de dicha *Historia*, encuadrada con otras tantas copias en letra moderna, mediados del siglo XIX, de las *Disertaciones* de Floranes sobre temas de historia vallisoletana.

Semejantes manifestaciones a las acabadas de citar y de la misma época, quizás algo anteriores, son las que escribió en su carta al P. Risco, de 13 de abril del año mencionado 1782¹⁰⁰. "Es una fuerte tentación, que hace ya días (y aun noches) me ronda y atormenta, debilitándome, a mi ver, el entendimiento, y engañándome con la malvada sugestión de que yo sea capaz de escribir la *Historia de Valladolid*, no bien tratada por Antolínez de Burgos, ni mejor por Canesi, que embrolla en ella seis tomos gruesos sin ciencia de la antigüedad y la sal del buen gusto. En efecto, yo, desprendido de estos no fiables conductores, me he ingeniado con independencia por otros rumbos; llevo recogido mucho, repaso templos y edificios, persigo papeles y ello es por bien que me siento con grandes ganas de guapear en este circo y ver si a fuerza de tentar mis flojas fuerzas, puedo hacerlas dar algo bueno, pues Valladolid no es digna de mantenerse en silencio donde otras ciudades (ciudadillas en su comparación) están hablando por los codos".

3.2. Trabajos originales sobre Valladolid.

En dos grupos podemos clasificar las labores historiográficas de Floranes referentes a Valladolid. Uno, constituido por trabajos propios, originales, como disertaciones, apuntamientos, discursos sobre asuntos o temas particulares que, llegado el caso, podrían incorporarse a la obra definitiva. Otro, integrado por los materiales de todas clases, documentos originales y copias, impresos y manuscritos, antiguos y modernos, recogidos con vista a la redacción de la *Historia de Valladolid*. Buena parte del material del primer grupo y todo el segundo permanece inédito, y con él, la ingente labor y el extraordinario interés de Floranes por Valladolid, que ciertamente está en deuda con el erudito montañés, vecino suyo durante veinticinco años.

⁹⁹ Manuscrito 7.163.

¹⁰⁰ Publicada por MUÑOZ Y ROMERO, *Ob. cit.*, p. 285, Art. *Valladolid*, número 5, copiándola de la original que poseía D. Pedro Sainz de Baranda. De MUÑOZ Y ROMERO la conoció MARCILLA que también la publicó en *Curiosidades bibliográficas de Valladolid*, p. 18-19. Y también MENÉNDEZ PELAYO en su trabajo citado, p. 60, nota 1.

3.2.1. DISERTACIONES SOBRE LA HISTORIA DE VALLADOLID

Entre los trabajos originales de Floranes, mencionaremos en primer lugar las "*Disertaciones sobre la Historia de Valladolid*" que en el ejemplar de la Academia de la Historia¹⁰¹ son cuatro, a saber, 1.^a *Demostrando no ser la antigua Pincia del tiempo de los romanos*; 2.^a *Sobre el nombre de Valladolid, impugnando las opiniones vulgares*; 3.^a *Sobre la superficie del suelo vallisoletano y su calidad*; y 4.^a *Memorias históricas del conde D. Pedro Ansúrez fundador de esta ciudad y Señores que la poseyeron hasta que se incorporó a la Corona establemente*.

Todas ellas figuran también en un volumen de la Biblioteca Nacional¹⁰², la primera, la segunda y la cuarta, reunidas al comienzo del mismo bajo el epígrafe general "*Disertaciones preliminares a la Historia de Valladolid para allanar algunos puntos controvertidos... por D. Rafael de Floranes Robles y Encinas... en este año de 1786*" y la tercera, separada de las anteriores, casi al final del tomo, titulada "*Disertación física curiosa sobre la calidad del suelo de Valladolid escrita para instrucción de la Real Sociedad Patriótica de Valladolid*".

Estas *Disertaciones*, en el ejemplar de la Academia de la Historia, fueron conocidas por don TOMÁS MUÑOZ ROMERO e incluídas en su *Diccionario*¹⁰³ a cuya mención acompaña la carta del P. Risco antes citada, de donde pasaron a la obra de MARCILLA¹⁰⁴ y a la *Bibliografía vallisoletana* de DOMINGO RODRÍGUEZ MARTÍN¹⁰⁵. Las cuatro fueron publicadas en nuestra ciudad a finales del siglo pasado, por el propio Marcilla en el folletín del periódico *La Crónica Mercantil*, aunque la primera y la segunda lleven como pie de imprenta la de Hijos de Rodríguez, según anota Menéndez Pelayo¹⁰⁶.

3.2.2. CONCILIOS DE VALLADOLID

En segundo lugar hay que reseñar un trabajo sobre los Concilios de Valladolid, conservando también en triple ejemplar, dos en la Biblioteca Nacional y uno en la Academia de la Historia, de parecidas características externas, tamaño 4.º y ambos autógrafos en parte y en parte copias de otra mano distinta de la del autor. Estimamos que la primera redacción es el ejemplar de la Nacional¹⁰⁷ titulado: *Concilios de Valladolid, Colección de los concilios vallisoletanos, sus actas,*

¹⁰¹ Colección Floranes, tomo 9.

¹⁰² Manuscrito 11.281.

¹⁰³ Página 285, Art. Valladolid, núm. 5.

¹⁰⁴ *Curiosidades bibliográficas de Valladolid*, p. 18.

¹⁰⁵ Valladolid, 1955, p. 129, núm. 971.

¹⁰⁶ *Ob. cit.*, p. 52, nota 2.

ALONSO CORTÉS, *Ob. cit.*, p. 18, nota 1.

¹⁰⁷ Manuscrito 11.229.

documentos y memorias relativas, ilustradas con varias disertaciones y notas eruditas sobre puntos incidentes. Por D. Raphael de Floranes y Robles, Señor de Tavaneros, socio de mérito de la Real Sociedad Patriótica de esta ciudad, de su Academia de Cirujía y de la de San Carlos de Jurisprudencia nacional, Fiscal de ella, etcétera, dato este último que nos permite fecharlo después de noviembre de 1787.

El trabajo debía tenerlo Floranes muy elaborado y quiso aprovecharlo para algún acto solemne de la Academia de Jurisprudencia, circunstancia que se aprecia en algunos párrafos dedicados a la Academia, que se agregaron a la introducción, en la cual se ensalza la importancia del estudio de los concilios y se recoge la bibliografía sobre la materia.

Después de ella, siguen dos secciones o capítulos que tratan respectivamente de una *Noticia previa de los principios de Valladolid, su fundación, la de su iglesia, aumentos, progresos y estado al tiempo de los concilios*, en donde con abundancia de datos documentales fija la fundación de la población en el año 1091, y de la *Serie cronológica de los Concilios de Valladolid justificada con los documentos que quedan de su existencia*. Y varios apéndices, el segundo de los cuales incluye una *Disertación sobre la antigüedad y duración de los Estudios de Palencia y origen de los de Valladolid y Salamanca en que se prueba que estos no proceden por traslación de los palentinos como se ha creído vulgarmente*".

En la Biblioteca Nacional existe además otro ejemplar de este trabajo sobre los Concilios vallisoletanos¹⁰⁸, catalogado con el título de la sección segunda: *Serie cronológica, etc.*, que ofrece la sección o capítulo primero resumido en una hoja, copia todo el capítulo segundo, hasta el concilio octavo, de 1321, y carece de los apéndices.

El manuscrito de la Academia de la Historia se titula: *Disertación histórica sobre los Concilios de Valladolid justificada con los documentos que quedan de su existencia por D. Rafael de Floranes, Señor de Tavaneros, individuo de mérito de la Real Sociedad Económica Vallisoletana, y de sus dos Academias de Jurisprudencia y Cirujía*". Tiene 97 hojas numeradas con procedimiento mecánico, siendo autógrafas las hojas 2-18 y 58-97, y de un copista la portada, hoja 1, más las hojas 18 v.^a a 57¹⁰⁹. Este ejemplar, conocido por MUÑOZ Y ROMERO, fue incluido en su *Diccionario*¹¹⁰, también por MARCILLA¹¹¹ y por último en la obra de RODRÍGUEZ MARTÍN¹¹².

Es muy conveniente el cotejo de estos ejemplares para apreciar sus variantes, aunque desde luego hemos podido comprobar que en el de la Academia se ha

¹⁰⁸ Manuscrito 7.167.

¹⁰⁹ *Colección Floranes*, tomo 12, reseñado en FERNÁNDEZ MARTÍN, *Ob. cit.*, página 179.

¹¹⁰ *Ob. cit.*, p. 286, Art. *Valladolid*, núm. 14.

¹¹¹ *Curiosidades bibliográficas de Valladolid*, pp. 20 y 141.

¹¹² *Bibliografía vallisoletana*, p. 129, núm. 972.

omitido la sección primera que figura en el de la Biblioteca Nacional, y aún más, que esta omisión se hace constar en la Introducción, como consecuencia de haber resultado un trabajo demasiado extenso para ser leído "en hora y media o poco más que se concede para este acto", problema menudo de hace doscientos años transmitido hasta nuestros días, si bien con la atenuante de que solamente algún conferenciante demasiado audaz se atreve hoy a alcanzar aquella hora y media usual en el siglo de la Ilustración.

Hemos de destacar que para la fecha en que redactó este trabajo, Floranes tenía bastante adelantado el que figura en el apéndice segundo del ejemplar de la Biblioteca Nacional sobre las Universidades, que una vez separado de él, había de constituir otro independiente, que consideró totalmente terminado en 1793, como veremos más adelante.

3.2.3. DISERTACIÓN SOBRE LOS PERJUICIOS DEL RIO ESGUEVA

Otro estudio muy completo sobre nuestra ciudad y aun sobre la comarca, es la *Disertación sobre los perjuicios que podría ocasionar a Valladolid el río Esgueva, después de la inundación del año 1788. Por D. Rafael de Floranes, Señor de Tavaneros*¹¹³, que forma un volumen de 280 hojas, en 4.º, siendo la minuta borrador del mismo, con muchas hojas autógrafas.

Está integrado por una carta dirigida al autor de la *Disertación*, que le dio motivo para escribirla, y un capítulo en que se expone el estado de la cuestión, seguidos una y otro de seis proposiciones referentes a los siguientes aspectos del problema. 1.ª "Que la Esgueva antes de acercarse a esta ciudad viene rompiendo una cuesta", 2.ª "Que esta cuesta que el Esgueva rompe antes de acercarse a esta ciudad contiene las materias calizas y yesosas que yo dije con el Señor Bowles: por consiguiente, las alcalinas", 3.ª "En Valladolid si se sabe buscar, como en otros muchos lugares de España, no falta arsénico, sin necesidad de recurrir al artificial que se trafica de Alemania. Se satisface en este punto al señor don Narciso Muñoz y de paso se le impugna", 4.ª "Las aguas del Esgueva nunca pueden ser buenas en Valladolid para beber, y en efecto ellas se deben descartar cuando menos por sospechosas", 5.ª "El Prado de la Magdalena en su estado actual de pravedad no puede dejar de considerarse malsano y perjudicial a la salud del pueblo. Trátase el problema: si convendría extirparle"; y finalmente, sin numerar, la 6.ª "Medios que se pudieran tomar para evitar la insalubridad que influye en Valladolid el soto de la Magdalena".

El estudio, en que se tratan materias geológicas, físicas, médicas y urbanísticas, tiene sumo interés. Posiblemente la carta introductoria sea del mismo Flo-

¹¹³ Madrid, B. N., manuscrito 11.350.

ranes que utilizó dicho procedimiento para plantear la cuestión que habían promovido varios papeles o folletos de los médicos D. Félix Martínez, catedrático de Vísperas de Medicina de nuestra Universidad, con censura aprobatoria del propio Floranes como miembro de la Sociedad Económica de la ciudad, y de D. Narciso Muñoz, sobre los posibles efectos de la inundación citada en la salubridad pública, de los cuales dio cuenta el *Diario Pinciano* de los días 19 de abril, 4 y 7 de junio del año indicado ¹¹⁴. Tanto aquella carta como el capítulo siguiente titulado *Estado de la cuestión*, están escritos en el estilo ampuloso que quiere ser irónico, de la literatura oratoria de la época. Las proposiciones siguientes o verdadero tratado del tema, presenta el estilo científico y erudito de los trabajos de Floranes con abundancia de citas documentales y bibliográficas y con descripciones de los lugares que dejan entrever un conocimiento visual y real de los mismos por parte del autor.

Son especialmente interesantes desde el punto de vista histórico y urbanístico de la ciudad la proposición quinta referente al estado en que se hallaba el Prado de la Magdalena y el capítulo final en que se plantean los medios conducentes a suprimir la insalubridad del paraje.

3.3.4. INSCRIPCIÓN GRECO-LATINA DESCUBIERTA EN VALLADOLID

Constituye otro trabajo de esta serie unos *Apuntamientos para ilustrar una inscripción greco-latina del Imperio de Valentiniano el Mayor, descubierta nuevamente en Valladolid*, formados por 22 hojas en tamaño 4.º y otras dos en tamaño folio, plegadas, que constituyen la minuta-borrador del mismo.

La inscripción fue descubierta en los palacios de los Condes-Duques de Benavente, que a la sazón pertenecían por título de compra al Real Hospicio y Casa de Misericordia que se hallaba ya establecida dentro de ellos, en la habitación que fue botica del palacio, al dorso de una piedra de alabastro en figura de semicírculo que representaba en relieve un querubín alado y en circunferencia varias labores y follajes "del gusto del tiempo en que se labró el palacio", que fue a mediados del siglo XV, reinando Juan II.

Piensa Floranes que la inscripción, incompleta por haber sido cortada al colocarla en el palacio, era una lápida dedicada al emperador Constancio por un tal Petronio y su mujer, por beneficios recibidos. Su época es, a su juicio, mediados del siglo IV, en uno de los cuatro consulados de Valentiniano y su hermano Valente, que fueron en los años 365, 368, 370 y 373 ¹¹⁵.

¹¹⁴ Números 13, 19 y 20, pp. 118, 165 y 172.

¹¹⁵ Las fechas son correctas, según puede comprobarse en RENÉ CAGNAT, *Cours d'Épigraphie Latine*, París, 1914, p. 246.

3.2.5. LA IMPRENTA EN VALLADOLID

Más extensión que el anterior tiene la *Memoria de los impresores de Valladolid desde el principio de la imprenta en esta ciudad hasta oy*. Autor D. R. F. Año 1794¹¹⁶, formando un volumen en 4.º, con 3 más 96 hojas de una copia en limpio, no autógrafa.

En ella recoge noticias de gran interés sobre sesenta y tres imprentas establecidas en la ciudad y obras que salieron de sus prensas, desde la más antigua de Juan de Francour, en 1493, hasta la más importante de su tiempo, de la Viuda e hijos de Tomás de Santander, en 1784 y siguientes, con algunas digresiones intercaladas tales como la "Memoria de las ediciones hebreas que habían salido antes de la Biblia Complutense" e igualmente, otra de las ediciones griegas

3.2.6. MISCELANEA

Originales de Floranes son también otros trabajos ocasionales, más o menos extensos, realizados en virtud de alguno de los cargos que desempeñó en Valladolid. Muchos de ellos se encuentran reunidos en un volumen muy nutrido, de hojas sin numerar, en tamaño folio, bajo el título común: *Proyectos económicos y respuestas eruditas escritas y presentadas por D. Rafael de Floranes, Señor de Tavaneros, al Ayuntamiento y Sociedad de la ciudad, hallándose individuo de estos dos Cuerpos*, en ejemplares originales, copias y minutas de informes dados o peticiones presentadas por Floranes sobre asuntos muy variados, de los años 1786 a 1797¹¹⁷, siendo del mismo tipo otros documentos incluidos en algunos volúmenes misceláneos. Entre ellos pueden hallarse noticias sobre la erección de una nueva y necesaria parroquia para los vecinos de fuera del puente mayor y sus alquerías; sobre el establecimiento del alumbrado público, entonces apenas conocido; sobre construcción de cuarteles, problema resuelto definitivamente casi en nuestros días; sobre explotación en beneficio de los bienes propios del Ayuntamiento, de una cantera de jaspe descubierta dentro del término municipal; sobre que los regidores designados veedores de gremios no recibiesen derechos, propinas ni adehalas; sobre el modo fácil de evitar las inundaciones del Pisuerga, causadas a su juicio por el obstáculo que ofrecía a la corriente la isleta existente cercana a la orilla izquierda, en el barrio de las Tenerías, hoy incorporada a dicha orilla.

De las dos cuestiones últimas se conservan otras tantas exposiciones autógrafas de Floranes, una original y otra copia, procedentes de la Colección Pedraja,

¹¹⁶ Madrid, B. N., manuscrito 10.501.

¹¹⁷ Madrid, B. N., manuscrito 11.149.

en la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander, así como en la Biblioteca Nacional pueden consultarse otros dos trabajos separados e independientes.

La *Oración de parabien a la Real Sociedad de Valladolid. Su autor D. Rafael Floranes, socio de mérito de ella, leída por él mismo en la sociedad del viernes 7 de mayo de 1784*¹¹⁸, ya aludida anteriormente, que ocupa 10 hojas de tamaño 4.º en su minuta-borrador autógrafo, en la cual pinta un cuadro pesimista de la Valladolid del momento, antes de proponer cuáles debían ser los fines primordiales de la Entidad recién constituida.

Y el *Canto que dijo D. Rafael Floranes en la Academia de Cirugía de Valladolid, en su función de 5 de mayo de 1788*¹¹⁹, integrado por veintitrés octavas alusivas al acto, a los directivos de la Academia y a ésta misma.

3.3. Materiales recogidos por Floranes sobre Valladolid.

3.3.1. COLECCION DE DOCUMENTOS

Los materiales recogidos por Floranes para su proyectada *Historia de Valladolid* forman varios volúmenes. Cinco de ellos, encuadernados en tamaño folio, conservados en la Biblioteca Nacional de Madrid y catalogados conjuntamente bajo el título *Colección de todos los privilegios y memorias para los Anales de Valladolid desde 1600 a 1783*, aunque cada uno tiene título particular, según se explica a continuación.

El tomo primero¹²⁰ figura catalogado además independientemente como *Papeles curiosos referentes a Valladolid* y comprende las cuatro disertaciones antes citadas y gran cantidad de papeles y noticias relativos a asuntos y acontecimientos vallisoletanos de los años 1599 a 1797, entre ellos, una relación o memoria de sucesos acaecidos de 1690 a 1730, formada por don Roque de Soria, y otra análoga, de 1773 a 1797, debida a D. Gaspar de Pereyra.

El volumen 2.º lleva el título particular de *Memorias para los Anales de Valladolid, desde 1600 hasta 1783, que ha ido apuntando D. Rafael Floranes Robles para servir con ellas al público*¹²¹. Comprende algunas noticias de los años 1599 a 1619 e inserta los *Apuntamientos cronológicos de memorias* con noticias biográficas de Ventura Pérez y su famoso *Diario*, obra muy conocida y utilizada en nuestros días gracias a la edición que de ella se hizo el pasado siglo en el folletín del periódico *La Crónica Mercantil*¹²², si bien conviene advertir que Flo-

118 Madrid, B. N., manuscrito 11.223.

119 Madrid, B. N., manuscrito 11.318, núm. 4, copia en limpio.

120 Manuscrito 11.282.

121 Manuscrito 11.282.

122 *Diario de Valladolid* escrito por VENTURA PÉREZ, Valladolid, Hijos de Rodríguez, 1885.

ranes copió espaciadas las noticias para poder intercalar otras, según el orden cronológico de las primeras.

El tomo 3.º tiene como título *Inscripciones de la Catedral y la Magdalena y otras memorias*¹²³, entre las cuales se hallan las siguientes: Algunos escudos de armas que hay en Valladolid con dibujos y explicaciones. Cofradía de los caballeros escuderos hijosdalgo de Valladolid, fundada por el Conde Ansúrez. Noticias del convento de San Francisco de Valladolid conducentes a la Historia de esta ciudad. Documentos y memorias relativas al monasterio de San Benito el Real. Ordenanzas de los caballeros de la casa de los Corrales, y otras.

El tomo 4.º son *Papeles curiosos tocantes a los asuntos de la ciudad de Valladolid*¹²⁴, principalmente del siglo XVIII, muchos de ellos sobre asuntos económicos y de extinción de cofradías; un ejemplar impreso del *Manifiesto que da al público la Justicia y Ayuntamiento general* de la ciudad sobre la inundación de los días 24 y 25 de febrero de 1788, y una Relación de la antigüedad y sitio de Medina del Campo y sus ferias hasta 1606.

El tomo 5.º y último contiene una *Colección de todos los privilegios que tiene la ciudad de Valladolid, que servirán de apéndice a su Historia*¹²⁵, copiados de los originales existentes en el Archivo Municipal, el último de los cuales es una carta del Nuncio de Su Santidad, de 13 de agosto de 1586, dirigida al Prior y Cabildo de la Iglesia Colegial para que los Capitulares del Ayuntamiento de la ciudad pudieran entrar y permanecer en el coro de la Iglesia mayor a oír los oficios divinos.

3.3.2. PAPELES VARIOS SOBRE VALLADOLID

Y otro volumen guardado en la Academia de la Historia, formado por *Papeles varios sobre Valladolid, originales unos de D. Rafael Floranes y coleccionados otros por él*¹²⁶, entre los cuales se hallan algunos referentes al alcalde Ronquillo, una representación sobre los vicios de las Sociedades Económicas y en particular la Vallisoletana, minuta autógrafa fechada en agosto de 1786; varios documentos sobre el "encabezamiento" de Valladolid, incluso distintos informes leídos en la Junta de la Sociedad Económica el viernes 11 de junio de 1784 y sesiones sucesivas; la Relación del nacimiento del príncipe Felipe (luego Felipe IV); diversos papeles sobre las cofradías y hermandades de la ciudad y su provincia; auto de fe celebrado en 1559; pozos de nieve y de hielo, y otros documentos y notas sueltas.

¹²³ Manuscrito 11.283.

¹²⁴ Manuscrito 11.284.

¹²⁵ Manuscrito 11.285.

¹²⁶ *Colección Floranes*, tomo 6, reseñado en FERNÁNDEZ MARTÍN, *Ob. cit.*, página 132.

3.3.3. CONSTITUCIONES SINODALES DEL OBISPADO DE VALLADOLID

Finalmente anotaremos que en otro tomo misceláneo de la Biblioteca Nacional, procedente de la de D. Pascual de Gayangos, catalogado como *Papeles varios de D. Rafael Floranes*, existe una copia de las *Constituciones sinodales del obispado de Valladolid, hechas y promulgadas en la primera Synodo que se celebró en la dicha ciudad. Año 1606*¹²⁷.

De la enumeración hecha, no muy pormenorizada, puede apreciarse el valor que para la historia de nuestra ciudad tiene el caudal documental recogido por Floranes. Aunque en la carta que escribió al P. Risco, citada, se lamentaba de que muchos archivos permanecían cerrados a sus deseos de investigación y por ello estimó que el material disponible era escaso e insuficiente, y aunque de los datos existentes no parece que pensase utilizar los fondos de otros depósitos documentales como el Archivo de Simancas o los protocolos notariales, es indudable que convendría poner todo aquél a cómoda disposición de los estudiosos de hoy y de mañana, mediante su ordenada y sistemática publicación.

¹²⁷ Manuscrito 18.445, hojas 155-198.

4. FLORANES Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

4.1. Generalidades.

Sobre la Universidad de Valladolid, Floranes escribió un solo trabajo, que había de referirse conjuntamente a las de Palencia y Salamanca, pero que faltó de lo relativo a la última, quedó incompleto. Su título definitivo es *Origen de los estudios de Castilla, especialmente los de Valladolid, Palencia y Salamanca, en que se vindica su mayor antigüedad. Año 1793.*

Aparte la que consideramos su primera redacción incluida en el apéndice segundo del trabajo sobre los Concilios¹²⁸, se conservan varios ejemplares: uno, en la Biblioteca Nacional¹²⁹, magnífica copia no autógrafa, con el texto dentro de recuadros, en 10 hojas sin numerar más 169 numeradas, de tamaño folio; otros dos en la Academia de la Historia: uno de ellos copia, toda de letra de Floranes, en 154 hojas de tamaño 4.º¹³⁰, y otra copia en limpio no autógrafa, en 114 páginas, de tamaño 4.º¹³¹, al parecer, menos completa que la anterior, que fue la utilizada como original para su publicación en la *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, por D. MIGUEL SALVÁ y D. PEDRO SAÍNZ DE BARANDA¹³², gracias a cuya impresión y como los demás incluidos en dicha colección, ha trascendido notablemente.

Floranes plantea desde el principio el "estado de complicación, confusión y desorden" en que se hallaba en su tiempo el tema por él estudiado, cuyas premisas eran y siguen siendo éstas. En el momento en que desde la muerte de Fernando I estaban separados los reinos de Castilla y León, aparece una universidad en el primero, la de Palencia, creada por Alfonso VIII, y otra en el de León, la de Salamanca, fundada por Alfonso IX, aunque algunos autores crean que esta

¹²⁸ Véase página 36.

¹²⁹ Manuscrito 10.839.

¹³⁰ *Colección Floranes*, tomo 20.

¹³¹ FERNÁNDEZ MARTÍN, *Ob. cit.*, p. 197. Dice no haber podido verlo por desconocerse la equivalencia de la signatura que Menéndez Pelayo apuntó en sus notas. Su signatura actual es 9-26-8/5.055.

¹³² Madrid, 1852, tomo XX, pp. 51-278.

última se debe a Fernando III, y otros, a Alfonso X. Mientras los estudios de Salamanca, favorecidos extraordinariamente por los dos reyes últimos citados, prevalecieron en aumento, los de Palencia, faltos de aquella protección, se extinguieron; la duda era si por falta de salarios o por traslado a Valladolid o a Salamanca o a ambas poblaciones.

4.2. Antigüedad de los Estudios de Valladolid.

En cuanto a los de Valladolid en particular, las hipótesis posibles para Floranes eran: 1.^a Si comenzaron por traslado de los de Palencia; 2.^a Si este traslado supuso aumento de unos estudios anteriormente establecidos; 3.^a Si no siendo ciertas las 1.^a y 2.^a hipótesis, los de Valladolid eran de origen posterior erigidos en 1346 por Clemente VI, a petición de Alfonso XI, 4.^a Si el fundador fue Clemente V y no Clemente VI, por los años 1309 ó 1310; y 5.^a Si los fundadores no fueron ni uno ni otro Pontífice pues ya constaba la existencia documentada de los Estudios en 1293, en que al modo de los de Valladolid y con sus privilegios fueron fundados los de Alcalá de Henares por Sancho IV.

Planteadas así la cuestión, Floranes en su disertación trata de demostrar entre otros puntos, que los tres Estudios de Palencia, Salamanca y Valladolid eran más antiguos de lo que se creía y que los llamados principios de ellos fueron en realidad aumento de los mismos. En cuanto a los de Valladolid, afirma en varios lugares que eran "de origen inmemorial y desconocido, sin saberse su legítima antigüedad", constando sólo hallarse ya existente con independencia de todos los principios que le han aplicado los autores, hacia la mitad del siglo XIII¹³³, sosteniendo esta existencia antigua con las palabras elogiosas de Clemente VI en su bula *In suprema specula*, donde se le denomina particular y se agrega que había producido hombres insignes en letras "ac in ea viri valentissimi fuerunt in scientia litterarum effecti"¹³⁴, que no debía su fundación a este Papa y que la creída tal fundación "no fue sino erección en Universidad".

Recordemos que el tema de este nuestro trabajo es la personalidad de Floranes y, dejando a salvo su criterio, hemos de hacer resaltar aquí para valorar el que él realizó sobre el Estudio de Valladolid, que su aportación es la primera elaboración científica del asunto, expuesto metódicamente mediante el sistema de dos "opiniones" en que recoge las sostenidas por diversos autores anteriores a él, las cuales refuta con otras tantas "proposiciones" formuladas y razonadas con argumentos documentales y bibliográficos para intentar demostrar su teoría.

¹³³ En la edición de *Codoín*, p. 59.

¹³⁴ *Anales Universitarios, Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo II, Valladolid, 1919, p. 8, documento I.

4.3. Los Estudios de Valladolid son nativos de nuestra ciudad.

La primera opinión está resumida así: "Los Estudios de Valladolid aunque hayan tenido principio en nuestra ciudad, son de un origen moderno no excedente de la mitad del siglo XIV"¹³⁵, aserto que califica de *error grosero y agravio intolerable*. Contra ella ofrece la primera proposición con el siguiente enunciado: "Nuestros Estudios vallisoletanos no son tan modernos como han publicado estos autores, sino más antiguos y de un origen inmemorial", desarrollada en doce memorias cronológicas o capítulos¹³⁶ y una conjetura o hipótesis sobre el origen y principio de los mismos¹³⁷, que le da ocasión para tratar de la población de Valladolid y fundación de su Iglesia mayor por el conde don Pedro Ansúrez y situación posterior de ella, recogiendo en parte la *Noticia precisa de los principios de Valladolid*, etc., que figura en la redacción más antigua y fue suprimida en la definitiva de su trabajo citado sobre los Concilios de Valladolid¹³⁸.

La segunda opinión, la expresa con estas palabras: "Que los Estudios de Valladolid, aunque sean algo más antiguos de lo que se ha creído vulgarmente por la otra opinión, que reducía su principio a los años 1346, son procedidos de los de Palencia por traslación, esto es, unos mismos sucesivamente en dos lugares, especie que inició PEDRO DE SALAZAR DE MENDOZA en su *Crónica del Gran Cardenal de España... D. Pedro González de Mendoza*, discordando de otros autores y de sí mismo que en otra obra *Monarquía de España* había escrito que los Estudios de Palencia habían sido trasladados a Salamanca por Fernando III¹³⁹.

Esta invención de Salazar de Mendoza, a juicio de Floranes, fue recogida por el historiador de nuestra ciudad don Juan ANTOLÍNEZ DE BURGOS en su *Historia de Valladolid*, escrita hacia 1640, que permanecía inédita cuando Floranes escribía su trabajo¹⁴⁰, y posteriormente por diversos catedráticos de la Universidad vallisoletana y otros autores hasta sus días, por "habérsele antojado decirlo así al primer garante de esta opinión Salazar de Mendoza, sin otra prueba que el puro avance de su imaginación".

Para contradecir esta teoría plantea su segunda proposición redactada de dos maneras algo diferentes. Al exponer el plan de la obra, así: "Que [los Estudios de Valladolid] no son procedidos de los de Palencia por traslación ni de otro modo, sino nativos de nuestra ciudad, empezando éstos aquí, y acabando aquí-

¹³⁵ En *Codoín*, tomo XX, pp. 64-68.

¹³⁶ Idem, pp. 68-115.

¹³⁷ Idem, pp. 115-132.

¹³⁸ Véase página 36.

¹³⁹ En *Codoín*, tomo XX, p. 135.

¹⁴⁰ La obra de ANTOLÍNEZ fue publicada por vez primera, corregida, anotada y adicionada por don JUAN ORTEGA Y RUBIO. Valladolid, 1887.

llos allá, sin conexión ni dependencia¹⁴¹. Al desarrollarla, en el texto del trabajo, así: "Los Estudios de Palencia acabaron en aquella ciudad sin dar origen a los de Valladolid ni aumento a los salmantinos"¹⁴². En ella se ocupa de los Estudios de Palencia, su origen e incidencias, materia distinta de la referente a los de Valladolid aunque relacionada con ella.

Expuestas con suficiente amplitud ambas proposiciones, Floranes finaliza su obra, es decir, la primera parte de su anunciada obra con dos conclusiones referentes respectivamente a los Estudios de Valladolid y Palencia. La tocante a nuestra Universidad, dice así: "Que nuestros Estudios de Valladolid no deben su origen al papa Clemente VI en 1346, ni a traslación antigua que anteriormente se hubiese hecho de los de Palencia a esta ciudad; que esta traslación es falsa; que ellos aunque de origen incierto, son más antiguos; y finalmente que aquí nacieron, crecieron y llegaron a la exaltación en que hoy [1793] se ven, con total independencia de aquéllos, ni deber nada a los de fuera"¹⁴³.

El tema en sí mismo es apasionante. Aunque de algún modo puede estimarse que Floranes se dejó llevar en sus apreciaciones del deseo de justificar una antigüedad mayor que la generalmente atribuída a la aparición de los núcleos originarios de las universidades castellanas, incluida la de Valladolid, para darles mayor realce; para centrarlo y tratar de resolverlo habrá que tomar como punto de arranque la definición que las Partidas, concretamente la Partida 2.^a, título 31, ley 1.^a, hace de Estudio general y Estudio particular, habrá que considerar si en cada momento que se emplean son sinónimas o no en su concepto total las palabras *estudio* y *universidad*, habrá que interpretar objetivamente todos los documentos conservados, dado el número de los que se han perdido, así como las palabras que en ellos figuran, estableciendo juicio crítico no sólo sobre su verdadero significado sino también sobre la veracidad histórica de las mismas, y aun con todas estas precauciones las conclusiones que se obtengan serán a buen seguro objeto de disparidad de opiniones por parte de quienes las formulen y de cuantos después las conozcan, según hasta ahora ha ocurrido y pueden comprobarse en las obras modernas después citadas así como en las Historias de Valladolid de los escritores don MATÍAS SANGRADOR Y VÍTORES¹⁴⁴ y don JUAN ORTEGA Y RUBIO¹⁴⁵.

¹⁴¹ En *Codoín*, pp. 63-64.

¹⁴² *Idem*, p. 143.

¹⁴³ En *Codoín*, pp. 260-261.

¹⁴⁴ *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad de Valladolid*, Valladolid, 1851, tomo I, p. 186.

¹⁴⁵ *Historia de Valladolid*, Valladolid, 1881, tomo I, p. 121.

4.4. Elogio de los Estudios vallisoletanos.

Lo que es indudable es que Floranes se siente identificado a la Universidad de Valladolid aunque no fuese hijo suyo en el lenguaje escolástico de la época, demostrando un afecto hacia ella merecedor de gratitud. En efecto, en varios pasajes se refiere a ella con las palabras *nuestros Estudios* como si de cosa propia se tratase, y en otro lugar exalta su fama aduciendo textos de varios autores. Del catedrático de la de Alcalá, Dr. DIEGO PÉREZ DE MESA que en 1589 la llamaba "Universidad de las más graves y honradas de España" ¹⁴⁶, de LUDOVICO NONIO ANTUERPIENSE que en 1607 decía, hablando de Valladolid: "Es honrada por una nobilísima Universidad de todas las ciencias, de la cual salen preclarísimos ríos de ingenios a toda España" ¹⁴⁷, del cronista RODRIGO MÉNDEZ DE SILVA que en 1645 la calificaba como "Universidad insigne, depósito de sabiduría y apoyo de las ciencias" ¹⁴⁸, del teólogo salmanticense P. ANDRÉS MENDO, que en 1654 confesaba desconfiar de "poder reducir a breves períodos las alabanzas competentes a un Estudio de tanta reputación y tan fecundo de varones sabios" ¹⁴⁹, interrumpiendo la mención de otros muchos elogios por la misma razón que "para probar que el agua del mar es salada basta una gota sin necesidad de apurar todo el Océano" ¹⁵⁰.

Desde otro punto de vista Floranes además de sistematizar metódicamente la materia, la ofreció con un aparato bibliográfico y documental extraordinario como era usual en él y en general, en los eruditos escritores del siglo XVIII, de tal modo que su obra, después de su publicación citada en la *Colección de Documentos inéditos*, ha sido utilizada por todos los autores de los tiempos modernos que se han ocupado del asunto, entre ellos, don VICENTE DE LA FUENTE en su *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España* ¹⁵¹, don CALIXTO VALVERDE, Rector de nuestra Universidad, en la Introducción al tomo I de los *Anales Universitarios* (Historia de la Universidad de Valladolid) publicados por don MARIANO ALCOCER Y MARTÍNEZ ¹⁵², STEPHEN D'IRSAY en su *Histoire des Universités françaises et étrangères, des origines à nos jours* ¹⁵³, don JESÚS SAN MARTÍN en *La antigua universidad de Palencia* ¹⁵⁴,

¹⁴⁶ Adiciones a la Grandeza de España, de Pedro de Medina, lib. 2.º, cap. 87.

¹⁴⁷ In sua Hispania, cap. XVI. Hisp. illustrat, tomo IV, p. 432.

¹⁴⁸ Población general de España, Madrid 1645, cap. X, fol. 15, col. 2.

¹⁴⁹ De Jure scholasticorum et Universitatis sive academico, Madrid 1655, Liber 1, quaestio 6, núm. 98.

¹⁵⁰ En Codoín, tomo XX, p. 61.

¹⁵¹ Madrid, 1884-89.

¹⁵² Valladolid, 1918.

¹⁵³ París, 1933.

¹⁵⁴ Madrid, 1942.

el doctor C. M.^a AJO G. y SAÍNZ DE ZÚÑIGA en *Historia de las Universidades Hispánicas desde su aparición hasta nuestros días*¹⁵⁵ y el P. VICENTE BELTRÁN DE HEREDIA, O. P., en su recentísima obra *Bulario de la Universidad de Salamanca. Introducción*¹⁵⁶.

¹⁵⁵ Madrid, 1957-1959, 3 vols.

¹⁵⁶ Salamanca, 1966.

5. FLORANES Y LA DIPLOMATICA

Los estudios sobre Diplomática incluída la Paleografía, mejor dicho sobre Diplomática castellana, o de España en sus reinos castellanos, fueron, a nuestro parecer, los que iniciaron la erudición de Floranes.

Muchas veces habla de ellos y de su importancia, y si en sus escritos biográficos no hubo exageración ni tergiversación de hechos, hemos de tomar como punto de partida para afirmar nuestra teoría, las palabras ya citadas de su memorial a Carlos IV, "que desde niño se halla impuesto en la Diplomática antigua de la Nación, llevándosele desde la escuela a los Archivos para interpretar los monumentos de este género". Si anteriormente citamos estas palabras para dudar de que cursara estudios en la Universidad, ahora hemos de volver a aprovecharlas para fundamentar nuestra opinión de que dominando la parte práctica de la ciencia paleográfica, es decir, la lectura de documentos de época anterior a la suya, comenzó inmediatamente a aplicar sus conocimientos en los archivos con fines críticos, es decir, de Diplomata-paleógrafo, rama del saber en que llegó a poseer una buena formación, que no ha trascendido como merece porque sus estudios han permanecido inéditos.

Dedicado a estos estudios, necesariamente hubo de trabajar sobre códices y documentos en los archivos que pudo franquear porque no se le abrieron las puertas de todos, y del conocimiento de tales fuentes nacerían después sus trabajos sobre temas de Historia, de Literatura, de Numismática, de Epigrafía, de Bibliografía y sobre todo de Jurisprudencia.

5.1. "De re diplomatica" y proyecto análogo español.

Pero volviendo a la Diplomática y Paleografía, consignemos que en una carta suya a D. Pedro Rodríguez Campomanes, fechada en Vitoria el 6 de abril de 1771¹⁵⁷, encontramos la primera alusión a la obra fundacional de esta mate-

¹⁵⁷ Madrid, B. A. H. *Colección Abad y Lasierra*, tomo 2, número 23, orig. aut.

Idem *Colección Floranes*, tomo 8, hojas 2-3, copia.

nia *De re diplomatica*, del P. JUAN MABILLON, y a "los copiosos frutos de utilidad, que a dos manos se han cogido" de ella, hasta el punto de haberse proyectado por la Academia de la Historia patrocinar la formación de una análoga obra referida a España; felicita a Campomanes, Presidente de la Academia, por tal iniciativa y "para en prueba de lo mucho que me he complacido —agrega— en un proyecto de tanta ventaja y utilidad a la nación, y cuánto deseo verle llegar a la última perfección, ofrezco desde luego mi tal cual pericia y alcances en obsequio de la Real Academia de la Historia".

5.2. Disertación sobre el estudio de la Paleografía.

Anotada esta mención, importante por su fecha y materia, merece todos los honores, tanto por su extensión como por su calidad la *Disertación remitida a la Ilustre Junta de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, por D. Raphael Floranes, residente en esta ciudad de Vitoria, en que recomienda el estudio de la Paleografía española, y pretende se forme arte de esta ciencia erudita, para que públicamente se enseñe en las escuelas, a cuyo fin ministra las noticias, reglas e instrucciones conducentes. Año M. DCC. LXX. IV.*, de la cual conocemos tres ejemplares, a saber, uno original y autógrafo con firma del autor en la última hoja, en la Biblioteca Nacional de Madrid¹⁵⁸, procedente de la colección Osuna; otro, en copia coetánea con correcciones ortográficas en la misma biblioteca procedente de la librería del Sr. Marqués de la Romana¹⁵⁹, y un tercero, también en copia contemporánea, que ocupa 108 hojas de tamaño folio, encuadernado con otros trabajos del mismo Floranes, en la Biblioteca de Santa Cruz, de Valladolid¹⁶⁰.

La *Disertación* presentada a la Sociedad fue examinada por su comisión cuarta, que se ocupaba de Historia, Política y Buenas Letras, y en la reunión que celebró aquel año de 1774, en Vitoria, en los días 17 a 21 de setiembre, se tomó entre otros el acuerdo siguiente: "Que se disponga igualmente un tratado de Paleografía, valiéndose de la obra presentada en esta razón por Don Rafael Floranes"¹⁶¹.

Don Agustín Millares Carlo da noticia de ella en sus obras *Paleografía española*¹⁶² y *Tratado de Paleografía española*¹⁶³, enjuiciándola con estas palabras

¹⁵⁸ Manuscrito 11.199.

¹⁵⁹ Manuscrito 13.315.

¹⁶⁰ Manuscrito 169, hojas 276-383. Todas las referencias hechas en este trabajo aluden a este ejemplar.

¹⁶¹ *Extracto de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la ciudad de Vitoria por setiembre de 1774*. Vitoria, Tomás de Robles y Navarro. (S. a. 1774), p. 97.

¹⁶² Barcelona 1929, p. 344.

¹⁶³ Madrid 1932, tomo I, p. 443.

"Hay en ella algunos capítulos importantes, aunque de escasa crítica. En el que trata del origen y antigüedad de la Paleografía se leen noticias como esta: «...puede referirse a Adán, padre común de los hombres, el origen de los gero-glíficos o escritura simbólica; a Seth el de las letras, y a Enos su hijo, el artificio y combinación y uso de ellos en escritos formales». Otro está dedicado a reseñar las obras de Paleografía, tributando elogios a la de Terreros y mostrándose partidario de su método retrógrado. El capítulo más interesante es el VI... en que se contienen noticias curiosas sobre la abrogación de la *Era* española en Castilla, recepción de la reforma gregoriana y vigencia de las leyes de Partidas". Aunque las palabras de Millares responden a una realidad objetiva, hemos de ver después de un detenido examen de la obra de Floranes los buenos criterios del insigne escritor, ajustados a los conocimientos de su época y de gran perspicacia en muchas cuestiones.

La *Disertación* está integrada por una introducción de alabanza a la expresada Real Sociedad en la que manifiesta haber realizado el estudio "por encargo de un celoso individuo" que se lo hizo, al parecer, por orden de ella, y por nueve "artículos" o capítulos cuyos enunciados, según el índice, siguen a continuación, más un apéndice *sobre la lengua hebrea*.

El artículo I trata de "que todas las escuelas se deben reducir a una sola forma de letra, y se sugieren los medios de adelantar algunas ideas de la Sociedad". En el II se ocupa del "Origen y antigüedad de la Paleografía: Historia de su invención y respetos que merece este estudio". Dedicó el III a los "Inconvenientes que se siguen de la ignorancia de Paleografía antigua". El IV se titula "Utilidades que positivamente se siguen del estudio de la Paleografía antigua de otras naciones y hombres famosos en esta línea". El V continúa análoga materia en lo referente a España "Utilidades que positivamente se siguen del estudio de nuestra Paleografía". En el VI se refiere a las "Epocas de la Historia de España que no deben perderse de vista en el estudio de la Paleografía de la Nación". Estudia en el VII las "Especies de Paleografía que se conocen en España y subdivisión de ellas con otras varias clases". En el VIII "Propónense las reglas por donde pueden formarse el arte y el estudio de la Paleografía española". Y por último, en el IX reseña Floranes los "Autores que han escrito de la Paleografía, juicio crítico de sus obras, y se manifiesta que nada conducen para el estudio de la de España".

En el siglo de Floranes, la Paleografía comenzaba a adquirir carácter científico en España, pero en 1774, fecha de su *Disertación*, no se había publicado en nuestra Península, con aquel nombre, más que la obra conocida bajo el nombre del P. Terreros, circunstancia que no ha de olvidarse al comentar la obra de aquél.

5.2.1. BIBLIOGRAFIA PALEOGRAFICA DE FLORANES

Sin contar los numerosos autores nacionales y extranjeros que cita y utiliza a lo largo de la *Disertación*, en su capítulo IX da cabida a la bibliografía especial sobre estas materias¹⁶⁴. Menciona a los franceses Don JUAN MABILLON en cuya erudita obra *De re diplomatica* (que ya había enjuiciado en 1771) aparecen algunas escrituras castellanas antiguas "pero en corto número y aun esas poco exactas" como ya había advertido el P. Terreros; el P. BERNARDO MONTFAUCON que había escrito una *Paleografía graeca* y el abad PULCHE [sic], que en el tomo 13 del "*Espectáculo de la Naturaleza*" colocó un tratado de Paleografía Francesa, omitido en la traducción española de la obra por inapropiado.

Entre los españoles, conocía una colección de estampas de varias muestras de letras, formadas en el siglo XVI por JUAN DE ICIAR, vizcaíno residente en Zaragoza y por el maestro IGNACIO PÉREZ, residente en Madrid, pendolistas consumados que podían codearse con los mejores de su siglo, el XVIII, en cuya obra tan sólo ponían estampas de las letras que ellos conocían como muestras para los niños cursantes en sus escuelas, no sirviendo por tanto su obra para el estudio de la Paleografía, según el concepto de Floranes.

De los autores del siglo XVIII, incluye Floranes a Don CRISTÓBAL RODRÍGUEZ que logró hacerse famoso y conocido más que por la *Biblioteca Universal de Poligrafía Española*, que dejó manuscrita, por el prólogo que le puso el bibliotecario Don BLAS ANTONIO NASARRE Y FERRIZ cuando de orden de Felipe V la publicó en 1738. Recoge el juicio de Terreros sobre ella y expone el suyo para ratificar el poco valor de las láminas.

Floranes se ocupa después del P. ESTEBAN DE TERREROS, Maestro de Matemáticas en el Colegio Imperial de Madrid, traductor de la obra *Espectáculo de la Naturaleza*, del Abad Pulche [sic], en cuyo tomo 13 sustituyó el Tratado de Paleografía francesa por un "bello tratado de *Paleografía española*", el cual se imprimió también por separado.

Da noticias Floranes del verdadero autor de la obra pues D. Gregorio Mayans y Siscar en carta que le escribió desde Valencia el 13 de julio de 1773¹⁶⁵, le había afirmado expresamente tener averiguado que no era Terreros sinó el P. ANDRÉS MARCOS BURRIEL. Pero dejando a un lado la paternidad de la obra, la enjuicia diciendo que "no puede negarse que en lo poco que se extiende, está erudito en la variedad, acertado en la elección, perito en el arte, excelente en el gusto, crítico en la Historia, y puntual y exacto en las copias, que es lo más principal"¹⁶⁶, elogiando la habilidad del dibujante de las láminas don Francisco Javier de Santiago y Palomares.

¹⁶⁴ *Manuscrito cit.*, hoja 360 v.^a

¹⁶⁵ La carta original se conserva en Madrid, B. N., manuscrito R. 124.

¹⁶⁶ *Manuscrito cit.*, hoja 362.

Sigue en la enumeración hecha por Floranes, la obra de la Real Academia Matritense *Tratado de Ortografía castellana*, palabras con las cuales se refiere a la *Ortografía de la Lengua castellana* compuesta por la Real Academia Española, de la cual se llevaban publicadas hasta entonces cuatro ediciones, la última en 1770, bien que él utilizaba la tercera, de 1763, las cuales incluían algunas láminas con muestras de varios alfabetos antiguos mal imitados de los originales.

Notifica Floranes que desde hace tiempo se trabajaba en España en la preparación de una obra completa de Diplomática, a imitación o semejanza de la de Mabillon, a la cual se había referido en la carta que escribió a Campomanes en 1771, ya referida, y que si se terminase en el acierto que podía esperarse de las personas a quienes estaba encomendada, sobrepasaría todas las anteriores mencionadas y facilitaría "toda la inteligencia de la escritura antigua de España, en especial de la gótica [*léase visigótica*] en que tenemos menos versación", en todo lo cual podemos ver una clara alusión al intento de publicar una *Diplomática española*, trabajo confiado al P. Fr. Domingo Ibarreta, monje de Silos¹⁶⁷.

5.2.2. CONCEPTO DE PALEOGRAFIA: ESCRITURA

El concepto que Floranes expresa de Paleografía es vario y a veces contradictorio. Fundamentalmente para Floranes, Paleografía es sinónimo unas veces de *escritura en general* o, según su valor etimológico puro, otras veces lo es de *antigua escritura*, pero en uno y otro caso, *escritura*.

Desde este punto de vista es como propone que se enseñe en las escuelas de enseñanza primaria a niños y jóvenes, así es como también se muestra partidario de que en ellas los maestros de primeras letras enseñasen a escribir según una sola clase o estilo de letra con el fin de evitar a las generaciones posteriores la dificultad de interpretar la variedad de escrituras anteriores a ellas y aún más, reconociendo la verdadera importancia de saber leer las escrituras antiguas "de que observo en este país [*Alava*] una total ignorancia", que atribuye al poco aprecio que dichos maestros habían hecho de imponerse a sí mismos y a sus discípulos en este ramo del saber, recomienda a la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País que encargase a aquéllos el estudio de la Paleografía.

Aquel concepto de Paleografía igual a escritura en general es el que le sirve de base para hablar del origen y antigüedad de la escritura y de la historia de su invención a cuyo desarrollo dedica el capítulo II, ocupando bastantes folios en discurrir sobre los medios empleados por los hombres para mantener el recuer-

¹⁶⁷ A. ANDRÉS, *Proyecto de una Diplomática española en el siglo XVIII*. En *Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma*, núm. V, Madrid 1924, pp. 67-129.

do de los hechos. Y así, nos comunica la existencia en España, en su época, de un procedimiento primitivo, del mismo tipo que el hoy conocido de las cuerdecitas con nudos de algunos pueblos de Africa occidental (Angola, Soango) como de los pastores de las mesetas del Perú y de Bolivia, y que denomina "especie de escritura indirecta".

Dicho sistema consistía en la utilización de unos palos llamados *taras* en los cuales los cogedores de tributos de algunos pueblos de las Montañas, que no sabían leer, formaban las cuentas de lo repartido a cada vecino, pintando "con su navaja" tantos guarismos cuantos necesitaban para componer el importe del repartimiento. De estas *taras* se hace mención en el tratado de *Ortografía Castellana* ya citado, donde se dice que se usan en varias partes para diversos tráficos y negociaciones económicas¹⁶⁸.

Floranes se extiende, como hemos dicho, sobre la invención y uso de la escritura en sus diversas clases, ideográfica, jeroglífica o simbólica y alfabética; aduce numerosas fuentes de la antigüedad, especialmente citas de diversos libros de la Biblia, de los Santos Padres, de autores clásicos y algunas árabes en los que fundamenta su discurso y mantiene la opinión conservada hasta su época de haber sido Seth el inventor del alfabeto, noticia tradicional conformada con la ciencia moderna cuando ésta reconoce unánimemente que el alfabeto es una invención de algún pueblo semita¹⁶⁹. Y también de haberse transmitido el conocimiento de tan prodigioso medio de comunicación al mundo clásico y mediterráneo por mediación del pueblo fenicio.

Se refiere a España donde "el uso de la escritura fue conocido" desde tiempos muy antiguos aunque considera difícil asignar determinadamente desde cuales "por la confusión en que yacen estas noticias", pero basando su afirmación en la abundancia de monedas descubiertas en diversas regiones de la Península con inscripciones en caracteres incógnitos de interpretación ignorada en la fecha en que escribía su *Disertación*.

5.2.3. CONCEPTO DE PALEOGRAFIA: DIPLOMATICA

En otras ocasiones Paleografía es para Floranes concepto sinónimo de Diplomática¹⁷⁰. Así se comprende cuando dice que la Paleografía "no se encierra

¹⁶⁸ Las letras numerales romanas se usaban en España especialmente "para la numeración de los libros, capítulos o párrafos de alguna obra; y entre la gente rústica se usa con frecuencia de estas letras en algunos tráficos y comercios, señalando con ellas el número de arrobas en unos palos pequeños que llaman *taras*". *Ob. cit.*, tercera impresión, Madrid 1763, p. 20.

¹⁶⁹ MARCEL CAHEN, *La grande invention de l'écriture et son évolution*, París 1958, texte, cap. VIII, pp. 113-145.

¹⁷⁰ *Manuscrito cit.*, cap. III, hoja 328.

únicamente en el conocimiento material de las letras antiguas y su interpretación", sino que avanza más y enseña los estilos, frases y locuciones de cada siglo, elementos que constituyen la formación de los textos.

Este mismo concepto es el que infunde su seguridad en la necesidad de conocimientos paleográficos para actuaciones periciales ante los tribunales de Justicia, peritaciones o informes que a veces habían de fundarse no en conocimientos paleográficos sino diplomáticos, como en el ejemplo que expone relativo al uso indebido de una fecha cronológica.

"Lance hubo en que cierto cotejo encargado por la Justicia, hallé una escritura de bastante importancia, con fecha en doce de octubre de mil quinientos ochenta y dos. Pasósele al artifice que la fraguó que aquel mes no tuvo día *doce* porque los diez días desde el *cinco* al *catorce* inclusive se le suprimieron en la corrección Gregoriana, que se hizo aquel año, y se publicó con tiempo en España para que los escribanos en las fechas de las escrituras, evitasen aquellos días (pena de nulidad) contando el día quince a continuación inmediatamente del cuatro, como es de ver en la pragmática del señor rey don Felipe segundo, que está en la ley 11, título 15, libro 5.º de la Recopilación¹⁷¹. No fue menester otra cosa para que viniese a tierra una gran máquina de ideas que las partes habían elevado sobre dicha escritura".

El mismo criterio de equivalencia entre las palabras Paleografía y Diplomática se aprecia en la casi totalidad del capítulo VI de la *Disertación* que comentamos, donde Floranes consigna que el buen paleógrafo debe estar impuesto en la Historia de la Nación y conocer aquellas épocas o evoluciones que introdujeron alteración notable en algún aspecto de la Paleografía, que puede entenderse también de la Diplomática.

Plantea varios ejemplos para justificar su aserto, y exceptuando el problema paleográfico de la sustitución de la letra visigótica por la carolingia, todos los demás tienen clara significación diplomática¹⁷².

El primer caso es la cuestión cronológica sobre el uso de la era y su sustitución por los años del Nacimiento de Nuestro Señor, cambio establecido en los reinos de Castilla por ley de Juan I acordada en las Cortes de Segovia de 1383, según noticia que él conoció en la *Historia de Segovia*¹⁷³ del Dr. Diego de Colmenares, de donde deduce con excesivo rigor que todos los documentos de fecha posterior contada por la era serán nulos. Advierte en cambio con buena observación que para evitar conflictos en las dos maneras de contar el año, el antiguo

¹⁷¹ La ley 11, tit. 15, libro 5 de la *Recopilación*, pasó a ser ley 14, tit. 1, libro 1.º de la *Novísima*. En *Los Códigos españoles concordados y anotados*, Madrid 1850, tomo XI, p. 94 y tomo VII, p. 5. La pragmática fue dada en Lisboa el 19 de septiembre de 1582.

¹⁷² *Manuscrito cit.*, hojas 328-345 v.ª

¹⁷³ Cap. 26, p. 296. Ver más adelante p. 67.

de la era que comenzaba el 1.º de enero y el moderno del Nacimiento de Nuestro Señor que empezaba el 25 de diciembre, las gentes pusieron las fechas de los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del citado mes de diciembre con este aditamento: "Salida del año 1383 y entrada del de 1384", como dice el propio Colmenares.

Aunque Floranes llegó a ver y anotar una escritura fechada "en Vitoria a 30 de diciembre principio del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de 1580 e fin del año de 1579", que mantiene el uso antes citado, él cree erróneamente que obedece a las tentativas de reforma del calendario precisas a la corrección gregoriana, aduciendo la autoridad bibliográfica de Luis Cabrera de Córdoba en la Historia de Felipe II ¹⁷⁴.

El segundo es la proscripción absoluta de la lengua latina y el uso de la lengua castellana, nosotros diríamos de las lenguas romances, que a juicio de Floranes, es otra de las novedades ocurrentes en la Paleografía española, sin que hasta el momento en que escribió su *Disertación* se le hubiese asignado fecha determinada, si bien era común atribuir este acontecimiento a los últimos años del reinado de Fernando el Santo, a sabiendas que de mucho antes se leían escrituras en castellano al mismo tiempo que otras en latín y otras mixtas en ambas lenguas.

Como tercer ejemplo de problema diplomático, estima también muy importante determinar el tiempo fijo en que empezaron a tener observancia precisa las leyes de Partida porque habiendo incluido en algunas ¹⁷⁵ los formularios a que debían arreglarse varias escrituras públicas, conocido aquél tendríamos fundamento para considerar apócrifos todos aquellos que otorgados después de la promulgación de las leyes, no se ajustasen a los modelos en ellas contenidos, con cuyo motivo pasa a tratar el tema jurídico concreto de la promulgación mencionada, alejándose de lo paleográfico-diplomático.

5.2.4. IMPORTANCIA DE LA PALEOGRAFIA

Como Floranes propugna en su *Disertación* que la Paleografía se enseñe con carácter general, ha de justificar suficientemente las razones que le inducen a ello y por tanto expone en varios capítulos los inconvenientes que produce su ignorancia y las ventajas positivas que se obtiene con su estudio y conocimiento.

Para lo primero ¹⁷⁶ cita ejemplos de los casos expuestos por él mismo cuando trataba de la escritura en el pueblo hebreo y aduce otro tomado de Polibio según el cual, en los días de éste (siglo II a. C.) "ya no sabían leer los romanos

¹⁷⁴ LUIS CABRERA DE CÓRDOBA, *Felipe segundo, Rey de España*, libro XIII, cap. IX, Madrid 1876, tomo II, p. 661.

¹⁷⁵ Part. 3.ª tit. 18.

¹⁷⁶ *Manuscrito cit.*, cap. III, hojas 324-327 v.ª

su primera alianza con los cartagineses aun no teniendo la escritura más que trescientos años de antigüedad".

Pasa seguidamente a aplicar a España el tema del capítulo y consigna que en nuestra patria, en su época "se multiplican los ejemplos de una desidia tan torpe con mucho dolor de los genios amantes de la claridad y de los que quisieran más cuidado en estas materias". Recuerda las monedas citadas anteriormente cuyas leyendas no había quien las descifrara, menciona después las escrituras en letra visigótica¹⁷⁷, abundantes en nuestros archivos, habiendo pasado muchos siglos "sin haber hombre que las saludase" y posteriormente leídas con frecuentes errores, las crónicas fundamentales de la Historia de España, las inscripciones, privilegios, mercedes, testamentos, donaciones y demás escrituras de los tiempos pasados, que habían circulado en copias tan defectuosas, corruptas y mendaces "por impericia paleográfica de los copiantes" que los críticos modernos (los de su siglo) habían trabajado más en reducirlas a los originales que si hubiesen tenido que transcribirlas de nuevo.

Cita a este propósito, entre otros ejemplos, el trastorno que ocasionó a la Historia de España el más celebrado de nuestros cronistas, Ambrosio de Morales, por ignorar el valor de un rasgo que tienen las X de las fechas de los documentos en letra visigótica, ignorancia que le hizo anticipar en treinta años la época de muchos sucesos, defecto que objetaron contra su obra el P. Diego Yepes, Fr. Prudencio de Sandoval, el P. José de Moret, el Maestro Fr. Enrique Flórez, el Marqués de Mondéjar y otros eruditos.

Termina el artículo con el párrafo siguiente: "Por los [ejemplos] que van referidos es fácil conocer cuantos daños se siguen de la ignorancia de la escritura antigua, y que no puede ser buen crítico quien no sea decente paleógrafo; quedando dicho que con el socorro de esta ciencia se aprende el arte de poner cada cosa en su tiempo, de suerte que nada se anteponga, nada se posponga y nada se introduzca supositivamente con capa de legítimo".

En todo el capítulo se exponen algunos conceptos muy atinados que no han perdido actualidad, tales como que la crítica histórica se basa en el conocimiento científico de la Diplomática, comprensivo tanto de la buena lectura del documento como de los llamados hoy caracteres internos del mismo y que, en consecuencia, no será buen historiador (crítico, dice él) quien no domine estas ciencias, fundamentales ciertamente en sí mismas, aunque también sirvan, como otras, para auxiliar a la Historia en sus concepciones definitivas.

Para lo segundo, es decir, para demostrar las ventajas de su estudio, habla de "Cherilo, aquel insigne poeta de Samos, anterior a Christo en quatro siglos y medio" que leyó y transcribió en Nínive la inscripción del sepulcro de Sarda-

¹⁷⁷ "Escrituras góticas" en la nomenclatura del siglo XVIII.



nápalo, según la ha conservado Amynthas en Atheneo; de Flavio Josefo, y de Procopio, secretario del emperador Justiniano, lectores de otros monumentos antiguos anteriores a la época en que respectivamente vivieron.

Asimismo cita como paleógrafo epigrafista al español Pedro Chacón, que en el reinado de Felipe II, leyó la inscripción de la columna rostrata, monumento levantado en el Foro Romano en honor del cónsul Caio Duilio, así como el antiguo calendario de festividades gentilicias romanas, compuesto en tiempo de Augusto y colocado en el Capitolio, descubierto en 1568, publicado por el P. FLÓREZ¹⁷⁸, y de Manuel Martí, deán de Alicante, que comenzó a trabajar en la interpretación de las leyendas de las monedas celtibéricas.

Expone a la Real Sociedad que siendo uno de sus fines "la ilustración de su Historia", jamás lo logrará con el esplendor debido si entre sus individuos no hubiese algunos "muy versados de propósito en la ciencia Paleográfica", "astro que ilumina los rincones más tenebrosos de los Archivos".

5.2.5. DIVISION DE LA PALEOGRAFIA ESPAÑOLA

Sobre la base conceptual de que Paleografía es el conocimiento de las escrituras antiguas, Floranes, dedica el capítulo VII, como queda dicho, a las "especies de Paleografía que se conocen en España y subdivisiones de ella"¹⁷⁹.

Hace dos divisiones. Una, atendiendo a la materia en que aparecen las escrituras, distinguiendo así las Paleografías Documental, Columnaria y Numismática, y otra, teniendo en cuenta las diferentes clases de escritura que en su *Disertación* se admitían.

Floranes precisa con gran claridad aquellas tres clases.

Paleografía diplomática o instrumental enseña la lectura de todo género de manuscritos antiguos como libros inéditos, privilegios, donaciones, testamentos, contratos, actas públicas, y demás escrituras que conservan nuestros archivos y bibliotecas. *Paleografía columnaria* es la que lee las inscripciones perpetuadas en mármoles, piedras y columnas. Y *Paleografía numismática* la que aclara todo lo que hay escrito en bronces, láminas, monedas y medallas. Dado el carácter incitativo-pedagógico de su *Disertación*, propone Floranes que a los jóvenes, en sus principios, sólo se les debe enseñar la instrumental o diplomática y eso por orden retrógado de los siglos más próximos a los remotos, porque las otras dos clases piden hombres mayores y suponen en quien ha de estudiarlas, conocimiento previo de la primera, la cual se ha de mirar como escala precisa para trascender a las otras.

¹⁷⁸ *España Sagrada*, Madrid 1754, tomo II, apénd. 3, pp. 300-313.

¹⁷⁹ *Manuscrito cit.*, hoja 346.

Sin embargo, el propio carácter antes citado de la *Disertación* le permite agregar que teniendo la Real Sociedad de Amigos del País, por estatutos, la obligación de aplicarse al descubrimiento y colección de estas tres clases de monumentos ha de procurar que los jóvenes alumnos de ella estén en condiciones de poder cumplir los estatutos con el conocimiento debido para su estudio.

Cada una de las clases de Paleografía citadas puede subdividirse en otras tantas especies cuantas hayan sido las diferentes formas de escritura que permanecen o usaron los españoles, que son Paleografía castellana, gótica, romana e incógnita.

Notamos la falta de la escritura carolingia (francesa) de la que habla en otras ocasiones y consigna en cambio su propósito de omitir las escrituras árabe, griega y fenicia "de que igualmente nos quedan monumentos", porque no son propias de nuestra nación y debían ser comprendidas en lo que él llama "Paleografía peregrina" o extranjera.

Planeada así la división de la Paleografía española, advierte que en el Tratado de Ortografía española, (*Ortografía de la lengua Castellana*) edición de 1763, utilizada por él, se ofrece otra división "de muchos más miembros" y que el P. Terreros lleva otra distribución que explica y admite "porque en materias aún no decididas por potestad superior, a cualquiera le es lícito adoptar el rumbo que guste". Su libro, dice, corre en mano de todos y así no me detengo a explicar las particiones que propone.

Cuando en los tiempos actuales se ha querido relacionar estrechamente Paleografía, Epigrafía y Numismática y se ha hablado de nuevos rumbos o conceptos de Paleografía, he aquí que un erudito del siglo XVIII, recogiendo ideas de su época y anteriores, deja ya perfectamente aclaradas las relaciones entre dichas ciencias.

Paleografía y Epigrafía y también Caligrafía y Mecanografía entre otras palabras, tienen un denominador común, γραφή escritura y si se pretende estudiar la escritura en general y en sí misma, necesariamente han de utilizarse todos los elementos en que aparezcan signos gráficos representativos de las ideas o de los sonidos expresados por el hombre para su transmisión y conservación. Este concepto es tan amplio que comprende un campo universal, todos los hombres, todos los países, todas las épocas, todos los materiales sustentadores de las grafías.

Pero la razón humana impone limitaciones y con arreglo a la diversidad de culturas, de países, de épocas y de clases de escrituras se establecen campos reducidos, que voluntariamente se aceptan como normativos.

Cuando la Historia quiere justificar sus exposiciones, necesita la ayuda complementaria científicamente razonada del documento, del monumento, de la moneda, del tiempo, del lugar, de las fuentes en general, y la Eurística, la Geografía, la Cronología, la Numismática, la Arqueología y la Diplomática surgen como

ciencias auxiliares de la Historia. Estudios que se desarrollan tan extraordinariamente que además de ayudar a la Historia, adquieren vida propia, toman consistencia independiente, amplían sus procedimientos y métodos de trabajo así como los de aplicación de sus resultados y surgen nuevos aspectos de la cultura, de las relaciones de los pueblos y de sus recíprocas influencias.

Pero en los momentos iniciales de las nuevas ciencias, concretamente cuando surge la obra básica *De re diplomatica*, Mabillon no habla de Paleografía sino de la escritura o la letra de los diplomas; cuando se comienza el estudio de los monumentos tampoco se habla de Paleografía sino de inscripciones, de letras; cuando se principia el de clasificación de las monedas, tampoco se habla de Paleografía, sino de signos, letras, leyendas.

Llega un momento en que un sabio busca un nombre con que designar el estudio de una escritura que para él era antigua y Bernardo de Montfaucon lanza en 1708 el nombre de *Paleografía* referido a la escritura por él estudiada, que después se propaga indefinidamente con un sentido determinado y que más tarde quiere enarbolarse como bandera para acoger bajo su denominación conceptos ya recogidos anteriormente con otras denominaciones generalmente aceptadas.

Si examinamos las divisiones que Floranes hace de la Paleografía, podemos afirmar que en la Numismática, la leyenda no es esencial puesto que hay monedas y medallas anepígrafas, en la Arqueología las inscripciones no son esenciales puesto que los monumentos y toda clase de objetos existen aunque carezcan de aquéllas, pero la Diplomática no puede existir de ningún modo sin escritura. ¿Alguien puede presentar un texto, un tratado, una carta, un testamento, más o menos antiguo, más o menos reciente, sin estar escrito? Por esto es por lo que la Paleografía en su concepto científico, no etimológico, es consustancial con la Diplomática y no lo es con la Arqueología ni con la Numismática ni con la Sigilografía, ni con la Glíptica.

Ahora bien, Paleografía, palabra integrada por dos elementos: uno fundamental, *escritura*, otro accesorio, determinativo, *antigua*, debe ser palabra interpretada por nosotros con amplitud suficiente para que su sentido etimológico no limite el concepto científico de la misma. El término *antiguo* indica relatividad respecto al tiempo, en contraste con moderno, pero sin precisar qué período de tiempo sea. En el siglo XVIII la Paleografía podía comprender incluso las escrituras del siglo XVII; en nuestros días, la Paleografía puede llegar muy bien hasta las letras usadas en el siglo XIX, por ejemplo la bastarda española de Turzaeta.

Paleografía no es sinónimo de escritura enrevesada y de difícil lectura, pues en todas las épocas, desde el siglo I con la capital romana, hasta el siglo XV con la humanística, sin mencionar otros ejemplos más recientes, hay letras y es-

crituras de aspecto regular y claro y de interpretación sencillísima que no obstante son objeto de estudio dentro de la Paleografía.

No cabe duda de que dejando a un lado los conceptos etimológico y vulgar de aquella palabra, un concepto científico correcto nos lo ofrece ya en el siglo XVIII Floranes bajo el nombre de *Paleografía documental e instrumental*, lo cual no es óbice para incluir en el campo de su estudio toda clase de diplomas, instrumentos o documentos, cualquiera que sea la materia en que aparezcan escritos.

5.2.6. CONTENIDO Y METODOLOGIA

Sin olvidar la preocupación primordial de Floranes de que la enseñanza de la Paleografía se dé en las escuelas de primeras letras, su *Disertación* tiene la primacía de ofrecer en el capítulo VIII¹⁸⁰ unas normas metodológicas para ella, normas que ofrece a la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País a cuyo cuidado deja la redacción del tratado correspondiente.

Comienza precisando que la enseñanza de la Paleografía depende de dos maestros "el uso y el Arte", es decir, la práctica y el conocimiento científico. Hasta su época solamente el magisterio de la experiencia y la práctica inculcada por muchos años, habían formado cuantos discípulos famosos hubo en esta profesión, siendo notorio que "en nuestras escuelas jamás se enseñó una idea de literatura tan erudita", pero debiendo reconocer con la misma franqueza que el ejercicio práctico solamente, sin los auxilios del arte, o sea del conocimiento científico "tarda mucho en perfeccionar las ideas fundamentales de los estudios", especialmente de éste que regularmente pende de multitud de observaciones, las cuales no pueden alcanzarse sin un manejo abundante de papeles de todos los siglos.

Con el fin de obtener mayores y mejores frutos en el estudio de la Paleografía, propone la formación de "Arte formal que sugiriendo reglas, recoja observaciones y apronte luces" que facilite aquel estudio.

He aquí sus sugerencias.

Enseñar "a los niños" qué es Paleografía, su objeto, su utilidad. Cuál es su origen, dignidad y memorias ilustres. En qué partes se divide, cuántas fórmulas diversas incluye cada parte, épocas que la alteraron radicalmente, sus progresos y subdivisiones en cada forma y tiempo que duraron.

La enseñanza de la Paleografía en las escuelas, debe comenzar por el conocimiento y lectura de las escrituras del siglo "próximamente anterior al presente, porque como más cercanas a la forma que hoy retenemos se apartan menos de

180 *Manuscrito cit.*, hoja 356 v.^a

la escritura actual y el uso de ésta nos introduce a ellas muy fácilmente”.

El mismo orden debe seguirse en las demás escrituras retrocediendo de un siglo a otro, regla que siguió el P. Terreros en su *Paleografía*.

Deben estudiarse “el número de formas diversas realmente” que pueden contarse en la Paleografía española o a lo menos en la castellana, pero sin el límite del siglo como hace el P. Terreros, porque ello supone que dos siglos consecutivos no participaron de una propia forma, lo que es incierto, siendo partidario de atenerse al número de fórmulas que estimaba diversas la Real Academia Española en el libro citado de *Ortografía*.

De cada una de las formas deben estamparse muestras de las letras mayúsculas, de las cursivas, de las encadenaciones o enlaces de letras más usados, de las cifras o abreviaturas más ordinarias y frecuentadas, de las puntuaciones usadas comúnmente, de la ortografía que practicaban, de los números castellanos y árabes pertenecientes a cada forma, usados en fechas, cuentas y todas las demás funciones de la Aritmética, tanto aislados como en sus enlaces o encadenaciones y finalmente “algunas escrituras extensas, íntegras y absolutas” en que puedan observarse todos los ejemplos previamente explicados.

Hemos de llamar la atención respecto del criterio de Floranes sobre el uso de la ortografía, asombrosamente retrógrado, contrario al espíritu y fines de la Real Academia Española al publicar la obra *Ortografía de la lengua castellana*, que él utilizaba y citaba en su *Disertación*. La Academia desde su fundación hasta 1774 había publicado cuatro ediciones de aquel tratado, introduciendo sucesivas modificaciones en orden a la mayor simplificación y mejor utilidad de las normas ortográficas adoptadas, y Floranes se muestra partidario de que “se abandonen las ideas y estilos del tiempo presente que, respecto a los pasados en que habían otros, sólo sirven de confusión, pues nuestros mayores no escrupulizaban de empezar con letra minúscula los nombres propios, y en poner puntos, comas, paréntesis, admiraciones y acentos donde hoy se introducen”. Aunque no compartimos el criterio de Floranes y aún más, seamos absolutamente contrarios a él, hemos de reconocer que Floranes se adelantó en más de un siglo a esa moda de imprimir obras literarias en prosa y verso, sin letras mayúsculas y, a veces, sin signos ortográficos, y a esa reprobable y fatal costumbre, tolerada cuando no difundida en muchos centros de enseñanza españoles, de no enseñar a escribir correctamente la lengua castellana.

En el amplio contenido de su *Disertación*, Floranes trata tres cuestiones estrictamente paleográficas que necesariamente hemos de comentar.

Es la primera los orígenes de la escritura que hoy conocemos con el nombre de visigótica¹⁸¹.

¹⁸¹ *Manuscrito cit.*, cap. VII, hoja 347.

En el primer medio siglo de existencia de la ciencia diplomática, la clasificación de las distintas clases de escritura había presentado dos aspectos totalmente opuestos. Mabillon, en 1681, había distinguido dos tipos, en cuanto a su finalidad: la usada en los códices y la utilizada en los documentos, y subclasificado la primera, en cuanto a la clase de letra, en cinco géneros: *romana antigua*, *gótica* (nuestra *visigótica*), *sajona*, *franco-gálica* y *longobarda*, admitiendo que las cuatro últimas, características de los pueblos bárbaros establecidos en los territorios del imperio romano, se habrían formado como productos propios de cada uno de ellos. Scipione Maffei, en 1713, había establecido que no existían cinco clases de escritura sino una sola, la *romana*, que se manifestó en tres formas diversas: mayúscula, minúscula y cursiva, con la cual teoría Maffei preparaba el camino a la Paleografía moderna.

Pues bien, en España, el P. Burriel por mediación del P. Terreros, bien porque conociese y siguiese la idea de Maffei, bien por iniciativa propia, coloca la Paleografía española en la línea recta de la ciencia y escribe: "los Godos no introdujeron en España casta alguna de letra de las usadas en el Norte... Olvidaron los caracteres propios del Norte, y se acomodaron a escribir con los caracteres mayúsculos y minúsculos romanos, que hallaron puestos en uso en el país conquistado, aunque los afeasen y desfigurasen algo en la formación¹⁸², y ratifica en otro lugar: "la letra ordinario del tiempo de los Godos fue la misma que continuó en los siglos siguientes hasta la introducción de la Gallicana o Francesa"¹⁸³.

Floranes, sin embargo, alegando la existencia de la escritura ulfilana, opinión exacta, que corrobora con la lámina de dichas letras incluida en la *Ortografía castellana* por la Real Academia Española, comenta y contradice la opinión del P. Terreros. Es cierto que no profundiza en la materia, surgida al hablar de las subdivisiones de la Paleografía y termina su juicio diciendo que haciendo caso omiso de que aquellas letras sean en su origen una o dos, basta que se halle diversidad considerable entre una y otra escritura, que pide estudio particular de cada una, para constituir en realidad clases diferentes, de todo lo cual deducimos la gran influencia que en él ejercía la obra de Mabillon y el sentido práctico demostrado al final de las palabras transcritas, acordes con los criterios pedagógicos fundamentales de toda su *Disertación* y aun con los de los tiempos modernos.

Es la segunda la sustitución de la escritura gótica (*visigótica* de hoy) por la francesa o carolingia¹⁸⁴.

¹⁸² ESTEBAN DE TERREROS Y PANDO, *Paleografía española*, Madrid 1758, p. 124.

¹⁸³ TERREROS, *Ob. cit.*, p. 120.

¹⁸⁴ *Manuscrito cit.*, cap. VI, hoja 340.

Según Floranes se aceptaba comúnmente por "todos" que había sido ordenada por Alfonso VI, poco después de la conquista de Toledo en 1085, aunque nadie concretaba el año, mes y día determinados. Parécenos ver preocupado a Floranes por justificar de modo irrefutable su afirmación, probar, como dijo Menéndez Pelayo, "su erudición verdaderamente abrumadora, y lo que vale más, segura y precisa"; pero en esta ocasión el sabio se impuso al documentalista y aunque ya hubiesen hecho la misma reflexión los Maestros Berganza y Terremos, razonó bien al decir que la sustitución no pudo ser radical "a causa de los muchos pendolistas que utilizaban la letra antigua y desconocían la moderna", insistiendo en el mismo argumento que había expuesto para justificar la enseñanza por clases de letras y no por siglos, muy digno de ser siempre tenido en cuenta.

Es la tercera la escritura castellana de los diplomas usada después de la proscrición de la visigótica.

Floranes estima que en rigor sólo dos fueron las letras empleadas desde entonces: la *francesa* y la *alemana* (*carolingia* y *gótica*, respectivamente en la nomenclatura actual), agregando que la segunda fue traída a España por los primeros impresores hacia fines del siglo XV e "imitada por nuestros pendolistas en lo manuscrito"¹⁸⁵. En este juicio hay un acierto y dos errores, y sin que pretendamos supervalorar la personalidad de Floranes, recordemos que su *Disertación sobre la Paleografía* fue terminada en 1774, tal vez un poco a la ligera, sin retoques, como hizo en otros muchos trabajos, y atrevámonos a suponer que otra cosa hubiese escrito en 1794, por ejemplo, dado el perfeccionamiento sucesivo a que sometía aquéllos, a juzgar por otros conocidos, repasos que no hizo en éste, sin duda, porque hubo de considerarlo definitivamente terminado con su entrega a la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País en Vitoria.

Está acertado cuando dice que en rigor sólo dos fueron los tipos de escritura castellana diplomática después de la visigótica, pues efectivamente la letra *francesa* o *carolingia* y la letra *gótica*, incluso a juicio de los paleógrafos contemporáneos, ocupan el campo propio de los documentos, aunque dentro de ellas se comprenden esa gran cantidad de variedades designadas con los nombres de *minúscula diplomática*, *cursiva gótica*, *cortesana*, *procesal*, *de cadenilla*, etcétera; pero no olvidemos que Floranes conocía y menciona en su *Disertación* las obras de Juan de Iciar por lo cual no podía desconocer la letra *humanística*, especialmente en sus variedades cursivas que eran denominadas *cancillerescas* y *bastarda*.

Está equivocado al decir que la letra *gótica* vino a España con los primeros impresores de fines de siglo XV y que de los libros la imitaron los pendolistas en

¹⁸⁵ *Manuscrito cit.*, hoja 355.

sus manuscritos. Son dos errores crasos, que no tienen explicación en un estudio que en sus seis años de trabajo anterior en la Chancillería de Valladolid, hubo de ver privilegios rodados y cartas de confirmación y privilegio castellanos, del siglo XV, en los que suelen aparecer palabras iniciales o líneas escritas en gótica más o menos pura, junto a la totalidad del texto que ofrecen variedades de la gótica, que no niegan su origen, pero sus errores ahí están y aquí quedan reseñados.

5.3. Cuadernos de apuntamientos diplomáticos.

Después del análisis y comentario de la *Disertación sobre el estudio de la Paleografía*, hemos de incluir en este grupo de trabajos de Floranes un tomito de 57 hojas, en 4.º, catalogado en la Biblioteca Nacional con el título de *Cuaderno de apuntamientos diplomáticos*¹⁸⁶, integrado por notas de muy varios asuntos referentes a materia diplomática, algunas de ellas autógrafas.

Las primeras hojas son copia de los capítulos XX y XXI de la *Gramática latina escrita con nuevo método y observaciones en verso castellano, con su explicación en prosa*, por el bibliotecario don JUAN DE IRIARTE¹⁸⁷, que tratan respectivamente de las *Letras numerales* y del *Calendario latino y su tabla* con su correspondencia también en castellano, de interés paleográfico y diplomático por el uso que de unas y otro se hicieron en diplomas medievales y documentos de la Edad Moderna.

Siguen unos "apuntamientos cronológicos" sobre la variedad que se encuentra en los autores al fijar el año de la Creación del mundo, y notas de mayor o menor extensión sobre cátedras de Diplomática, colecciones diplomáticas, suscripciones de cardenales, bulas y breves apostólicas, especies de diplomas que vienen de Roma, estudiados por Gabriel Pareja¹⁸⁸, cartas partidas, sellos de plomo y otros temas.

5.3.1. CUESTIONES CRONOLÓGICAS

En el campo de la Cronología, además de la ya citada, contiene otras notas sobre el áureo número, ciclo solar, indición y día de la semana, para averiguar el cual, correspondiente a un día determinado del mes, da a conocer una "tabla para saber el día nominal de la semana por el numeral del mes en determinado año", con la apropiada explicación para su uso. La tabla es interesante aunque su utili-

¹⁸⁶ Manuscrito R. 174.

¹⁸⁷ 3.ª edición, Madrid 1775.

¹⁸⁸ GABRIEL PAREJA Y QUESADA, *De universa instrumentorum editione*, 2 vols, Madrid 1649.

zación sea algo complicada pues el sistema sirve para períodos de tiempo, no de 1.º de enero a fin de diciembre, sino que empiezan en 25 de febrero de año bisesto y terminan en 24 de febrero del año siguiente, consignándose las normas de corrección para otras fechas cualesquiera. Ciertamente que los computistas medievales conocieron y emplearon fórmulas para resolver los problemas cronológicos de todas clases y que en la actualidad, los matemáticos han ofrecido otras fórmulas más o menos simples, para la misma finalidad, por lo cual reconociendo la importancia que tuviera en su tiempo el sistema que recoge y explica Floranes, ha de considerarse hoy como curiosidad histórico-cronológica cuya utilidad ha sido ampliamente superada.

5.4. Fechas de día: días andados.

Floranes, como los demás eruditos del siglo XVIII, reconoció la importancia que la Cronología tenía como ciencia auxiliar de la Historia y como elemento de crítica de los documentos, importancia que sigue conservando. A las anotaciones que acabamos de citar y a las que contiene su *Disertación sobre la Paleografía*, también referidas, hemos de agregar otras dos interesantes aportaciones.

Una sobre el significado e interpretación de la expresión "días andados" que aparece en documentos de los reinados de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI, explanada en una carta al R. P. M.º Gayoso, fechada en Valladolid el 28 de agosto de 1785¹⁸⁹.

En ella sostiene la teoría de que en aquella frase no se incluye el verdadero día de la expedición del documento por cuanto no había transcurrido totalmente, es decir, no estaba andado. Pone un ejemplo. Si "el privilegio dize que fue dado diez días andados de noviembre de tal año, entenderemos que realmente se libró el día siguiente once, en que se verificaban los diez días andados y no en el mismo día diez que estando corriendo aún no podía decirse andado".

Sin duda alguna, Floranes estableció su hipótesis de una manera teórica y subjetiva o tal vez influido por la comprobación de algún caso excepcional en que concurriese aquella circunstancia. También nosotros hemos encontrado este caso excepcional. Una lápida de Alburquerque¹⁹⁰ con leyenda en la cual consta la fecha "...feria quarta, quatro dias andados d'agosto da era de mil a trezientos e X e quatro años" con la mención del día de la semana feria cuarta o sea miércoles, que nos ha permitido averiguar mediante las comprobaciones correspondientes que la feria cuarta fue el día 5 del mes indicado y no el 4.

Sin embargo, la norma general contradice la teoría del Floranes pues en la

¹⁸⁹ Madrid, B. N., Manuscrito 11.277.

¹⁹⁰ JOSÉ RAMÓN MÉLIDA, *Catálogo monumental de España, Provincia de Badajoz*, Madrid 1926, tomo II, p. 144, núm. 2.415.

expresión *días andados* está comprendido el mismo de la fecha del documento ¹⁹¹.

Por lo contrario, los documentos expedidos en la segunda mitad del mes, fechados de esta suerte, solían consignar "tantos días por andar de tal mes", en cuyo caso había de entenderse que la fecha real correspondía al día anterior. Cita Floranes para comprobar este aserto la mención del Cronicón de Cardaña, publicado por el P. Berganza ¹⁹² y después por el P. Flórez ¹⁹³, donde dice que el palacio real de Segovia se hundió el año 1258 "el día de San Vitores a ora de yantar, cinco dias por andar del mes de agosto", y sabiendo que la fiesta de San Vitores se celebra el día 26, fácilmente se demuestra que los cinco días por andar de agosto corresponden a los días 27, 28, 29, 30 y 31, y por tanto el día del suceso fue el anterior a la fecha expresada.

Sin haber podido comprobar fechas expresadas por esta variedad del modo de consignar el día del mes, estimamos que el único ejemplo no es base suficiente para establecer una teoría contraria a la opinión tradicionalmente admitida, especialmente si se tiene en cuenta el resultado obtenido en el caso anterior del mismo sistema, reconociendo no obstante la perspicacia de Floranes para advertir estas diferencias, que normalmente pueden explicarse como errores de redacción o de copia.

5.5. Fechas de año: estilo "del Nacimiento".

La segunda aportación sobre Cronología diplomática se refiere al cambio de la era española por los años del Nacimiento de Nuestro Señor, tema tratado

¹⁹¹ Hemos realizado suficientes comprobaciones en documentos que consignan la fecha de día de la semana, pero como ejemplos citamos los siguientes.

Carta de Alfonso X a Sepúlveda. Fecha en Burgos martes 16 días andados de octubre era 1295, año 1257. Corresponde al martes 16 de octubre. (ANTONIO BALLESTEROS-BERETTA, *El itinerario de Alfonso el Sabio*, Madrid 1935, p. 184).

Carta plomada de Alfonso X a la Catedral de Toledo. Fecha en Toledo, lunes 29 días andados de diciembre era 1297, año 1259. Corresponde al lunes 29 de diciembre. (*Ob. cit.*, p. 228).

Carta abierta de Alfonso X al Concejo de Pancorbo. Dada en Sevilla sábado 22 días andados de marzo era 1302, año 1264. Corresponde al sábado 22 de marzo. (FILEMÓN ARRIBAS ARRANZ, *Paleografía documental hispánica*, Valladolid 1965, lámina 53).

Privilegio rodado de Alfonso X instituyendo las ferias de Alcaraz. Jerez miércoles 7 días andados de marzo era 1306, año 1268. Corresponde al miércoles 7 de marzo (ANTONIO C. FLORIANO CUMBREÑO, *Curso general de Paleografía*, Selección diplomática, Oviedo 1946, p. 73, núm. 49).

Traslado hecho por Juan Pascual, escribano público y jurado del concejo de León, de un privilegio de Alfonso X a la Orden de Santiago. León, martes 9 días andados de julio era 1313, año 1275. Corresponde al martes 9 de julio (BALLESTEROS, *Ob. cit.*, p. 23).

¹⁹² FRANCISCO BERGANZA, *Antigüedades de España*, Madrid 1721, tomo II, pp. 588-590. Publicado con el título *Memorias antiguas de Cardaña*.

¹⁹³ *España Sagrada*, tomo 23, p. 374.

someramente en su *Disertación sobre el estudio de la Paleografía*¹⁹⁴ y ampliado concienzudamente en una de sus notas aumentadas a las que Lope Bravo de Rojas puso a la Crónica de Juan II de Castilla¹⁹⁵, correspondiente a la frase "a veinte e cinco días de diciembre, comenzando el año de nuestro Redentor de mil e cuatrocientos e siete", que figura en el capítulo XIV, año sexto, de la citada Crónica.

En dicha nota explica claramente el contenido de la ley aprobada en las Cortes de Segovia de 1383¹⁹⁶, de modo —dice— que la última era que se contó en Castilla fue la de 1422 hasta 24 de diciembre y el día siguiente fue 25 de diciembre, primer día del año del Nacimiento de 1384, equivalente en nuestro estilo al de 1383 hasta 31 del mismo mes.

Es importante resaltar su afirmación "no sabemos puntualmente el tiempo que duró la práctica de contar el año de Navidad a Navidad" porque en esencia el mismo problema existe todavía hoy por falta de una investigación adecuada. También conviene destacar la bibliografía que anota sobre el conocimiento de la ley que reguló la variación del cómputo cronológico y establecimiento de la era de Cristo, estilo de la Navidad, en las fechas de los documentos. Según él, rectificando lo que había escrito en la *Disertación sobre la Paleografía*, fue Cascales en su *Historia de Murcia*¹⁹⁷, el autor más antiguo que la consignó, y de él la tomó Colmenares para su *Historia de Segovia*¹⁹⁸. Después otros varios autores como Fr. Alonso Venero en *El Enchiridion de los tiempos*, Pedro Mejía en su *Silva de varia lección*, Covarrubias y casi todos los historiadores de la nación, el último de ellos el P. Flórez, en su *Reinas Católicas*¹⁹⁹.

¹⁹⁴ V. anteriormente en la p. 55.

¹⁹⁵ *Notas manuscritas... que puso a las márgenes de un ejemplar de la Crónica de D. Juan II... Lope Bravo de Rojas en el año 1555*. Las transcribe de su mano y las ilustra con aumento de otras y la vida literaria del autor D. Rafael de Floranes.

Ejemplares en la Biblioteca Nacional, manuscrito 11.264, núm. 15 y en la Biblioteca de la Academia de la Historia, *Colección Floranes*, tomo 7. Publicado en *Codoín*, tomo XX, p. 503.

¹⁹⁶ La colección de *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla* publicadas por la Real Academia de la Historia (Madrid 1863, tomo II), no incluye el cuaderno de las celebradas el año 1383.

¹⁹⁷ FRANCISCO CASCALES MUÑOZ, *Discursos históricos de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia*, Murcia, 1624.

Segunda impresión añadida e ilustrada con algunas notas críticas. Murcia, 1775. Cap. IX, pp. 189-191. Da como punto de reunión de las Cortes la ciudad de Sevilla y no Segovia.

¹⁹⁸ DIEGO DE COLMENARES, *Historia de la insigne ciudad de Segovia*. Madrid 1640, cap. 24, p. 296.

¹⁹⁹ ENRIQUE FLÓREZ, *Memorias de las Reynas Católicas*, Madrid 1790, 3.ª ed., tomo II, p. 719 y 720.

5.6. Apuntamientos diplomáticos.

Otros trabajos sobre Diplomática son los tres cuadernitos en 8.º (15,2 cm.), con un total de 46 hojas siguiendo la numeración facticia correlativa que ostentan, de la Biblioteca de la Academia de la Historia²⁰⁰, titulados respectivamente: *Apuntamientos diplomáticos para la censura y crítica de bulas, privilegios y otros documentos* (hojas 1 a 16), *Origen de los registros y protocolos de escrituras. Y el de los archivos públicos* (hojas 17 a 36), y *Extractos, observaciones y apuntamientos diplomáticos que iba haciendo D. Rafael de Floranes* (hojas 37 a 46).

Entre tantas copias repetidas de los trabajos de Floranes, estos opúsculos, por su tamaño reducido, su orden y resumen de las materias tratadas en otras ocasiones más extensamente, se nos presentan como de uso personal del autor, recordatorios y prontuarios de consulta utilizados por él mismo.

5.7. Operaciones diplomáticas (Peritaciones).

Finalmente deben incluirse entre los trabajos de este grupo aunque su materia se refiera a documentos determinados, todos los informes presentados como perito diplomata-paleógrafo en distintos pleitos, algunos de los cuales, de los años 1793 a 1801, se conservan coleccionados en un manuscrito titulado *Operaciones diplomáticas hechas por D. Rafael Floranes de orden de la Chancillería*²⁰¹. Su estudio detenido informará acerca del modo y estilo de efectuar estas peritaciones a finales del siglo XVIII y de la abundancia de doctrina en que Floranes apoya sus razonamientos. Los documentos estudiados en ellos corresponden a fechas comprendidas entre los siglos XII y XVI.

5.8. Disertación sobre los protocolos.

Guardan estrecha relación con los estudios de Diplomática y Paleografía los dos trabajos de Floranes, que examinamos a continuación.

Ya en su tiempo, y aún antes, los escritores reconocían la importancia de los documentos como fuentes de la Historia, considerando como documentos no sólo los originales sino también cualquier grado de elaboración en que aquéllos se encontrasen, tales como minutas y copias de todas clases. En los últimos decenios se ha apreciado debidamente el valor que las copias contenidas en los registros

²⁰⁰ *Colección Floranes*, tomo 19. Es misceláneo y no tiene título general. FERNÁNDEZ MARTÍN, *Ob. cit.* p. 192.

²⁰¹ Madrid, B. N., manuscrito 11.191.

legales tienen como elemento de comprobación o, en su caso, de sustitución de originales defectuosos o desaparecidos.

Entre todos los registros adquieren singular significado los correspondientes a los escribanos públicos. Y este moderno punto de vista fue previsto por Floranes, que escribió un tratado o *Disertación crítica sobre el verdadero origen, antigüedad, progresos y estado actual de los protocolos*, original autógrafo de 41 hojas, tamaño 4.º, que se custodia en la Biblioteca Nacional²⁰², y del cual existe otra copia en la Academia de la Historia²⁰³.

Trátase de un estudio completo constituido por una introducción y varias proposiciones o capítulos cuyos enunciados son: I.ª Que los registros de escrituras que reservan en su poder los escribanos no fueron conocidos por Justiniano ni en toda la legislación romana tienen memoria; II.ª Tampoco nuestros godos tuvieron uno ni conocimiento de los registros de escrituras públicas; III.ª Del mismo modo carecieron de ellos nuestros castellanos y leoneses desde la ruina de los godos y entrada de los árabes, hasta el reinado de Alfonso el Sabio y sus legisladores del Fuero y Partidas; IV.ª Origen de los protocolos y época cierta de firme introducción en nuestra España; y V.ª Providencias de los señores Reyes Católicos y sus sucesores hasta hoy sobre el arreglo de los registros y protocolos.

En la introducción comienza definiendo la escritura con palabras de las Partidas y razonando la invención de los archivos para conservar aquéllas con abundantes citas demostrativas de su existencia en Oriente y en la antigüedad clásica, como aquélla de Pausanias, de que entre los griegos no merecía el nombre de ciudad la que carecía de él.

Dentro de la tercera proposición, Floranes trata del uso de las cartas partidas, a las cuales se refiere la Partida 1.ª, tit. 20, ley 10, recogiendo como primera mención de su uso en Castilla, la de Ambrosio de Morales en su *Crónica general de España*²⁰⁴, y como ejemplares más antiguos conocidos por él, los citados por el P. Risco, de la Iglesia de León, de 1176²⁰⁵; y por Berganza, del monasterio de Cardaña, de 1182, y de Alfonso VIII, de 1192²⁰⁶.

Es interesante, sin embargo, la noticia que trasmite procedente de Nicolás Gerbelio, alemán, en la *Ilustración a la descripción y tabla geográfica de Grecia*, de Nicolás Sophiano, impresa en Basilea, 1550, libro VI, pág. 260, de que Aristóteles explicaba el procedimiento de dos cartas escritas en una piel, que se entregaba

²⁰² Manuscrito 11.222.

²⁰³ *Colección Floranes*, tomo 19.

²⁰⁴ AMBROSIO DE MORALES, *Los cinco libros postreros de la Coronica General de España*, Córdoba 1586, fols. 242 v.º-243 (libro XVI, cap. 28).

²⁰⁵ *España Sagrada*, tomo 35, p. 219.

²⁰⁶ FRANCISCO BERGANZA, *Antigüedades de España*, Madrid 1721, tomo II, pp. 112 y 121.

a cada interesado, añadiendo aquel autor que dicho género de escritura se usó en Alemania en los contratos de compra, venta, locación y otros.

5.9. Disertación sobre los archivos.

En algunas de las palabras anteriores queda expresado cómo Floranes al tratar de los protocolos, se extiende a hablar de los archivos, porque para él, teniendo en cuenta que los documentos se custodian en los archivos, existe una relación fundamental entre Archivos y Paleografía, relación que también admiten hoy sin discusión los verdaderamente doctos en estas materias. En su *Disertación sobre el estudio de la Paleografía*, llama a esta ciencia "astro que ilumina los rincones más tenebrosos de los archivos"²⁰⁷, su conocimiento lo estima necesario para la creación formal de un archivo o para la formación de un índice de papeles antiguos, mencionando como ejemplos reales de aplicación práctica sus muchas intervenciones ante los tribunales, leyendo cláusulas de censos antiguos para facilitar su registro en los libros de hipotecas, y documentos que los litigantes querían compulsar para sus pleitos o realizando estas mismas misiones por nombramiento de los jueces.

Estas razones justifican que incluyamos como remate de los estudios diplomáticos de Floranes, su obra *Disertación histórica sobre los archivos de España y en especial los de Castilla, su origen y antigüedad, providencias que se han dado por nuestros reyes para arreglarlos y perfeccionarlos*, conservada en la Academia de la Historia²⁰⁸ y que ha sido incluida por R. FOULCHE DELBOSQ en su *Manuel de l'hispanisant*²⁰⁹.

En la introducción expone la importancia reconocida de los archivos y la falta de una obra sobre ellos, "nada hay escrito el día de hoy, entre nosotros, que merezca la mayor consideración", por lo cual se decidió a comunicar al público las noticias que había ido recogiendo en sus lecturas y estudios, aún reconociendo que su obra podía ser incompleta. "Una obra de ese género —dice— fuera apreciable y hace falta. Pero correspondería fuese delineada por otro hombre de más luces que las mías, de más vastos estudios y de mayores auxilios para su publicación".

Cree que tal empresa pertenecía en justicia a los sabios, que habían publicado obras diplomáticas en su siglo, el XVIII, "por ejemplo, un Rodríguez, un Nasarre, su editor, un Burriel, una Escuela Pía", pues ya había visto la luz la *Escuela de leer letras antiguas*, del P. ANDRÉS MERINO DE JESUCRISTO, y agrega "por no

²⁰⁷ Valladolid, Biblioteca de Santa Cruz, manuscrito 169, cap. V, hoja 336.

²⁰⁸ *Colección Floranes*, tomo 19. Relacionada en FERNÁNDEZ MARTÍN, *Ob. cit.*, p. 194.

²⁰⁹ Num. 1.109.

exigirlo todo a los venerables antiguos nombres de los Sandoval, los Yepes, los Berganzas, los Salazares y otros que medraron también por los diplomas, aunque por diferente camino”.

Menciona seguidamente el trabajo de Riol²¹⁰, del año 1726, que enjuicia como digno de enmienda y perfeccionamiento, fundándose en que “por falta de documentos y noticias, estuvo tan diminuto en unas cosas y en otras anduvo tan errado que se le puede mejorar abundantísimamente”. Alega que nada escribió del Archivo de la Chancillería de Valladolid que dice “es el más antiguo de todos y que pudo dar idea para los demás que se fueron propagando”, ni de los archivos municipales, ni de los que hoy llamamos de protocolos e incluso le señala algún defecto en lo referente al Archivo de Simancas.

Entrando en la *Disertación* propiamente dicha, habla de la etimología de la palabra archivo y del origen de los archivos en general, así como del de los de Castilla en particular, reuniendo en este capítulo, por orden cronológico, todas las noticias que conocía sobre la materia hasta el reinado de Felipe II.

Sigue otro capítulo sobre los archivos municipales con especial mención de la “Instrucción para Corregidores”, dada en Sevilla a 9 de junio de 1500 y de varias noticias referentes al de Valladolid, tomadas del libro de acuerdos del Concejo más antiguo conservado entonces y hoy, de 10 de junio y de 4 de septiembre de 1499, así como de la falta de ciertos libros registros que el Ayuntamiento hubiera debido conservar.

En este lugar de su trabajo, y como era frecuente en él, intercala una *Digresión sobre los libros becerros y su origen*, que los bibliotecarios habían omitido en sus catálogos antiguos a pesar de lo mucho que los han utilizado. En este tema, a todas luces de materia diplomática, enumera los distintos nombres que aquéllos reciben: *tumbos*, *becerros* y *cartularios*, y después de mencionar el que era famoso en Navarra, de Teobaldo I, “formado de su orden” por los años 1236 y 1237, vuelve a referirse a los libros becerros de Castilla.

Termina su trabajo con breves notas sobre el Archivo de Simancas y unas líneas sobre los de Navarra y Orden de Santiago, dando la impresión de hallarse incompleto, no porque hayan desaparecido hojas, sino porque no se acopiaron más noticias, juicio que ya consignó Menéndez Pelayo en sus notas manuscritas: “Este trabajo, a juzgar por su principio, hubiera sido más erudito y noticioso que el de Riol; quedó incompleto y en las primeras páginas”²¹¹.

²¹⁰ SANTIAGO AGUSTÍN RIOL, *Informe sobre los Archivos*. Publicado en *Semanario Erudito*, tomo III.

²¹¹ En FERNÁNDEZ MARTÍN, *Ob. cit.*, p. 194.

6. PERSONALIDAD Y OBRA DE FLORANES

Todos los autores que de algún modo se han ocupado de Floranes, han dejado escrita su opinión y juicio sobre su personalidad y su obra. Entre todos, destaca el de Menéndez Pelayo, que había visto todos sus manuscritos y pudo conocer ampliamente la labor de aquél.

Dice de Floranes que "no es un historiador en el verdadero sentido de la palabra, porque le faltaban ideas generales, método y estilo, pero fue un gran trabajador histórico, que con el fruto de su labor enriqueció a muchos, más hábiles que él o más afortunados"²¹². Realizó una labor continua pero oscura; vivió en un filosófico retiro; fue casi un desconocido para la mayor parte de sus contemporáneos. Ni siquiera aquéllos que le consultaban le ayudaron a salir de su "situación subalterna", no recibió protección oficial alguna para las empresas que había proyectado, no se le abrieron los archivos más importantes en que cifraba sus sueños y se le dejó envejecer en Valladolid.

Conocida la vida de Floranes, su formación y su obra, podemos formular algunas hipótesis.

Floranes, carente de formación universitaria y sobre todo de títulos académicos debió considerarse, socialmente hablando, de categoría inferior a los demás intelectuales con quienes trataba, pero primero por aquella situación subalterna en que comenzó su vida y después por el placer de complacer y la satisfacción de mostrar su saber y valer, atendió todas las consultas que se le hicieron dando pruebas abundantes de su cultura, vastísima cultura, adquirida en la constante lectura de obras de todas las ramas de la ciencia.

Cuánto valor daba a los libros nos lo demuestra aquella importante biblioteca constituida en su casa de Valladolid, de la que hemos hablado en el capítulo de su vida y actividades. Qué concepto tenía de los libros y de las bibliotecas nos lo dicen las palabras de su carta de 2 de marzo de 1778 a don Lorenzo Prestamero, presbítero alavés, miembro de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, residente en Vitoria, en respuesta a la noticia de éste comunicándole el propósito

²¹² *Ob. cit.*, p. 66.

"de formar su librería", en las cuales, además de atinadas observaciones y sugerencias sobre la selección de obras según los fines para que se deseen, añade: "No se congregan los libros para que formen el homenaje de una casa, no para adornar el aposento que se les da por domicilio o carcelería, para forrar con su hermosa compostura las paredes, tampoco para ostentar hacia afuera un mentido concepto de literatura; menos, en fin, para que sean recreo de los ojos y objeto a la vanidad; sino para que ilustren, auxilien y esfuercen el entendimiento, instruyan el ánimo, cultiven la razón, refinen las costumbres, exciten en nosotros pasiones honestas, repriman y aniquilen las indecorosas; en una palabra, para que constituyen todo nuestro ornamento y nos hagan sabios de lo que nos conviene saber e ignorantes de lo que nos pueda perjudicar. Con estos designios se deben juntar los libros y formar las grandes librerías" ²¹³.

Aquella falta de grados universitarios, que a buen seguro fue la causa de que no consiguiere ningún cargo oficial, fue suplida en parte con la adquisición del señorío de Tabaneros, mayorazgo de ningún rendimiento económico (su tío Juan que se lo cedió en vida, murió "pobre", según la partida de fallecimiento), pero que le permitía figurar en la sociedad y en los papeles como hidalgo de prosapia, *D. Rafael de Floranes y Vélez de Robles, señor de Tabaneros*, y alternar con los caballeros de la Real Sociedad de Amigos del País de Vitoria y con los intelectuales, universitarios o no, de las Sociedades y Academias vallisoletanas.

También contribuyó a darle importancia su empleo particular de apoderado general del Duque de Berwick y Liria, que hubo de abrirle las puertas de la Real Audiencia y Chancillería, cuyos oidores y abogados tuvieron ocasión de apreciar de modo directo la erudición histórica y jurídica del constante perito paleógrafo-diplomatista.

Sospechamos su desánimo y disgusto por aquella barrera que al decir de Menéndez Pelayo le formaron sus conocidos, y que, a nuestro juicio, fue consecuencia del criterio de la época hacia los no universitarios, así como de las circunstancias especiales que concurrieron en todas sus peticiones. Primero fue desposeído del cargo de Procurador del Ayuntamiento de Bilbao, en cumplimiento estricto de las leyes forales, por no ser vizcaíno. Carlos III no accedió a sus pretensiones de titularse Licenciado y Doctor sin justificar cursos ni realizar pruebas porque la petición era y sigue siendo hoy inatendible, ni le concedió la ayuda solicitada para publicación de sus trabajos; no obtuvo tampoco los cargos que solicitó en su madurez y en los finales de su vida, el de Ayudante de Corregidor-Intendente de Valladolid porque era un cargo inexistente que hubiese sido preciso crear para él, y el de Registrador y Archivero de la Chancillería porque se estimó con mayores merecimientos a otro aspirante; Carlos IV tampoco le

²¹³ Madrid, B. N., manuscrito 11.277.

atendió cuando solicitó aquel cargo de Intérprete y Censor regio en materia de Diplomática, o sea, lectura y crítica de documentos, porque además de tampoco existir, un ministro decretó "no ha lugar".

Sospechamos, mejor dicho, creemos que en contraposición a estos desengaños, Floranes estaba orgulloso y vanidoso de su saber y su hacer. "Abusa con intemperancia de su erudición", escribe Menéndez Pelayo. Y lo dice él mismo, y lo repite, en sus cartas cuando habla de sus trabajos, de su colaboración y ayuda a los demás; con sus críticas rotundas a los errores que aprecia en los libros de sus contemporáneos y en sus juicios diversos sobre personas que podían competir con él en sus aspiraciones. Gozaba de sus actuaciones públicas porque estaba seguro de cumplirlas con éxito.

Floranes parece que estuvo sometido a una doble influencia: la de un complejo de inferioridad, por un lado, mientras por otro, sus hechos respondían ante la certeza y seguridad de su superioridad intelectual. Esta sería la causa de aquel su retraimiento, mitigado por su dedicación a la lectura y al estudio.

Junto a estos aspectos negativos, se aprecian en Floranes otros positivos, y muy positivos. Trabajador infatigable y escudriñador de archivos, acopia cuantos materiales le es posible reunir sobre los asuntos que le interesan, los utiliza con sentido crítico y establece teorías que todavía hoy son tenidas en consideración.

En cuanto a su método de trabajo, Menéndez Pelayo expone, porque ha podido comprobarlo, que sus citas bibliográficas corresponden siempre a libros que había leído, advirtiendo lo contrario cuando así procedía, y que se distinguen por su exactitud. En cuanto a su pericia paleográfica tantas veces puesta de manifiesto por aquél, dice: "Transcribe los documentos con todo el rigor paleográfico que podía exigirse en su tiempo, les aplica las reglas más sólidas de la crítica diplomática y procura ilustrar su sentido con todas las notas y concordancias que su vasta lectura le sugiere... Lo que domina en sus escritos es la honradez profesional del paleógrafo experto, del archivero íntegro" ²¹⁴.

A los juicios que hemos emitido sobre Floranes como historiador de Valladolid, de nuestra Universidad y como diplomata paleógrafo, recordemos aquí aquellos agradecimientos sinceros del P. Risco, de los doctores Asso y Manuel, de Llaguno, de Cerdá, de Fr. Liciniano Sáez, del P. Francisco Méndez, de don Francisco Marina y agreguemos otras palabras de Menéndez Pelayo ²¹⁵. Cosas apunta Floranes "que hoy mismo no son vulgares: algunas que sólo en estos últimos años han sido reconocidas y enseñadas por grandes maestros de la crítica. Nadie antes que Floranes había dicho que la *Crónica General*, mandada escribir por don Alfonso el Sabio, se acabó realmente en tiempo de don Sancho el Bravo.

²¹⁴ *Ob. cit.* pp. 64-65.

²¹⁵ *Ob. cit.* p. 80.

Nadie había deslindado con tanta claridad como él los dos monumentos capitales de la vieja historiografía castellana: la primitiva Crónica General y la refundición de 1340. Nadie había probado antes que él que la *Crónica* particular del Cid había sido desglosada de esta *General* segunda, o, para hablar con más propiedad, de una de sus derivaciones... De todos modos, esta breve digresión sobre las Crónicas enseña más y es más clara y segura que lo que suele encontrarse sobre este particular en voluminosas historias literarias muy posteriores a nuestro humilde erudito".

Floranes, dice también Menéndez Pelayo, "yace enterrado bajo la mole inédita de sus obras". Pero, ciertamente, de las losas que le sepultaron van desapareciendo paulatinamente alguna que otra. La que levantó Hidalgo referente a la Historia de la imprenta en España. Las que arrancaron Ureña y el propio Menéndez Pelayo relativas a la Historia del Derecho y a la Historia literaria. Las que Ispizua quitó tocantes a la Historia de las Vascongadas. Las tres que hemos intentado separar hoy referentes a la Historia de Valladolid, a la de nuestra Universidad y a los estudios de Diplomática y Paleografía.

Entre tantas ramas del saber que cultivó y ciñéndonos al tema de nuestro trabajo, resumiremos diciendo que Floranes es merecedor de ocupar un lugar destacado en el campo de la Diplomática española del siglo XVIII, junto a los conocidos nombres de Terreros, Burriel, Merino, Marqués de Mondéjar y otros. Nuestra Universidad debe recordarle con nostalgia como el primer historiador científico de su origen y antigüedad. Valladolid y su Ayuntamiento han de agradecerle con hechos su propósito de escribir una Historia de la ciudad y la labor preparatoria realizada, propósito doblemente frustrado porque no pudo reunir los antecedentes que él consideró necesarios y suficientes para ello y porque lo reunido permanece prácticamente desconocido.

Si Floranes no fue universitario vallisoletano de hecho, por sus múltiples merecimientos sí fue y es digno de la pequeña gloria que en los claustros universitarios solía pintarse en honor de los graduados: ¡Víctor Floranes!

HE DICHO

ACABOSE DE IMPRIMIR ESTE DISCURSO DE APERTURA
DEL CURSO ACADÉMICO 1966-67, DE LA UNI-
VERSIDAD DE VALLADOLID, EL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 1966, EN LOS TA-
LLERES DE LA EDITORIAL
"SEVER-CUESTA", DE
VALLADOLID



